



**ASFEO**

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

**INFORME  
FINAL**

**SAN MATEO RIO HONDO**  
DISTRITO DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

**CUENTA PÚBLICA 2023**





**ENTIDAD FISCALIZABLE:** H. Ayuntamiento del Municipio de San Mateo Río Hondo, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca.

**ORDEN DE AUDITORÍA:** OA/CPM/065/2024

**TIPO DE AUDITORÍA:** Financiera.

**CUENTA PÚBLICA:** Ejercicio Fiscal 2023.

## ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de fecha 15 de febrero de 2024, la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobó el “Programa Anual de Auditorías 2024 de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para la Fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipales del Ejercicio Fiscal 2023”, en el cual se contempló al Municipio de **San Mateo Río Hondo, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca**.

Como resultado de lo anterior, se ordenó la Auditoría Financiera número **OA/CPM/065/2024** de fecha 20 de febrero de 2024, para la fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de **San Mateo Río Hondo, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

La referida orden de auditoría fue **notificada** legalmente el día **29 de febrero de 2024**, al C. Maritza Matus Pacheco, en su carácter de Auxiliar del Secretario Municipal, cuyo original se dejó en su poder, como consta en el acta de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante requerimiento de información contenido en la Orden de Auditoría, se le solicitó a la Entidad Fiscalizable, para que en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación de la Orden de Auditoría, entregara de manera personal, en las oficinas que ocupa esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación e información comprobatoria y justificativa correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, como consta y se describe en la Orden de Auditoría Financiera número **OA/CPM/065/2024**. Sin embargo, una vez fenecido el plazo, la Entidad Fiscalizable, hizo caso omiso, sin que haya presentado documentación justificativa y aclaratoria.

Con fundamento en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar** de Auditoría, mismo que fue **entregado y notificado** legalmente el día **19 de agosto de 2024** a la Entidad Fiscalizable por conducto del C. José Raúl Arias Toral, en su carácter de Comisionado Municipal Provisional, como consta en el acta de notificación correspondiente.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se le concedió a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del Informe Preliminar de Auditoría, para que presentara ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas, las acciones emitidas y recomendaciones formuladas a la Entidad Fiscalizable en el Informe mencionado.

Una vez vencido el plazo otorgado y estando dentro del plazo legalmente concedido, mediante escrito de fecha 09 de septiembre de 2024, recibido el día 10 de septiembre del 2024 en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por el C. José Raúl Arias Toral, en su carácter de Comisionado Municipal Provisional, **presentó información y documentación** para atender las observaciones detalladas, las acciones emitidas y recomendaciones formuladas en el Informe Preliminar de Auditoría, misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el **10 de septiembre de 2024**.

## NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA

Mediante oficio número ASFE/OT/0503/2024 **de fecha 01 de marzo de 2024**, la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, comisionó para realizar la Auditoría Financiera número OA/CPM/065/2024, a los siguientes servidores públicos:

- C. José Miguel Márquez Sánchez: Director de Auditoría Municipal “A”.
- C. Lucero Nancy Miranda Gutiérrez: Jefa de departamento.
- C. Prisma Aremi Vega Gutiérrez: Auditor.
- C. Griselda Rosa González Katt: Auditor.
- C. Eduardo Nathan Sánchez Vásquez: Auditor.



**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2023, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar al ente Fiscalizable en mención, el siguiente tipo de auditoría:

**Auditoría Financiera\***: Son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

\*Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

**OBJETIVO**

La fiscalización de la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento del **Municipio de San Mateo Río Hondo, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca**, correspondiente al ejercicio fiscal de 2023, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 fracción I incisos a), b), c) y d) de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra dicen:

- a) La ejecución de la Ley de Ingresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;
- b) El ejercicio del Presupuesto de Egresos para revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas; incluidos, entre otros aspectos, la ejecución de los Programas, la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;
- c) El cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público y del sistema de registro y contabilidad gubernamental, respecto de la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como de recursos materiales, almacenes y demás activos; y,

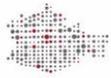
- d) La legalidad en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos; y que los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizables, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizables.

**ALCANCE**

<b>UNIVERSO:</b>	<b>\$21,702,906.68 (Veintiún millones setecientos dos mil novecientos seis pesos 68/100 M.N.).</b>
<b>MUESTRA:</b>	<b>\$14,292,957.68 (Catorce millones doscientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 68/100 M.N.).</b>
<b>ALCANCE (%):</b>	<b>65.85%</b>

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

1. Se verificó que los saldos reflejados en las cuentas bancarias al término del ejercicio fiscal se encontraran devengados y cuenten con su documentación correspondiente.
2. Se verificó que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados conforme a la Ley de Ingresos municipal y que se encontraran debidamente autorizados y registrados conforme a la normatividad aplicable.
3. Se verificó que la Entidad Fiscalizable recibió y administró la totalidad de los recursos asignados de la Participaciones y Aportaciones en una cuenta bancaria específica y productiva en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros de cada ejercicio fiscal; asimismo, se comprobó que no transfirió recursos a otras cuentas bancarias.
4. Se verificó que las erogaciones se ejercieron en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente autorizado.
5. Se constató que la Entidad Fiscalizable realizó los registros presupuestales y contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones; asimismo, que contaran con la documentación comprobatoria y justificativa original que soportara los registros en apego a la normatividad aplicable.



6. Se verificó que los bienes inmuebles (obra por contrato) se encontraran autorizados en el Presupuesto de Egresos y registrados en la contabilidad del municipio, que se haya efectuado la retención y entero correspondiente al cinco al millar y al impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, que contaran con la documentación original comprobatoria y justificativa, se constató la amortización total del anticipo otorgado y que cumplieran con la normatividad aplicable.
7. Se verificó que previo a la ejecución de la obra pública, los recursos económicos destinados para el desarrollo del proyecto y ejecución de la obra se encuentren debidamente aprobados y autorizados por las instancias normativas correspondientes.
8. Se verificó que la Entidad Fiscalizable elaboró el Programa Anual de Obra, y que contó con los estudios, proyectos, especificaciones de construcción y programas de ejecución, y que se ajustó a las normas correspondientes, requisitos preliminares para la realización de las obras públicas.
9. Se verificó el cumplimiento normativo del procedimiento de adjudicación realizado por la Entidad Fiscalizable para la contratación de obra pública.
10. Se verificó que la asignación de obra por contrato se encuentre debidamente sustentada y formalizada, y que, para la asignación por Administración Directa, la Entidad Fiscalizable contó con la capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para el desarrollo de los trabajos.
11. Se verificó que la Entidad Fiscalizable previo a la ejecución de la obra, acreditó haber implementado los mecanismos de control, vigilancia y supervisión.
12. Se verificó que la obra pública contó con la documentación justificativa consistente en estimaciones de obra y su respectiva documentación soporte; y en caso de modificaciones, se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios.
13. Se verificó que la Entidad Fiscalizable presentó la documentación comprobatoria que ampara el pago de las estimaciones de obra, en caso de obras contratadas, o el pago de materiales, mano de obra, alquiler de equipo y maquinaria de construcción utilizados en la obra, en caso de Administración Directa.

14. Se realizaron verificaciones e inspecciones físicas de obra, y se constató que las obras cumplieron con los plazos de ejecución, que están concluidas, operan adecuadamente y que se ejecutaron conforme a la documentación comprobatoria y justificativa.
15. Se verificó que la terminación y entrega de los trabajos se realizaron conforme a la normatividad aplicable de acuerdo a la modalidad de ejecución de la obra.

### INFORME FINAL DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo, 116 fracción II párrafo sexto; 134 párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción XXII párrafo primero y XXIII, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II, 113 fracción II párrafo antepenúltimo y 137 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2 fracciones XXIII y XXVI, 3, 4, 5 fracciones III, IV, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVII y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 19 fracción I incisos a), b), c) y d), 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 86, 93 fracciones III, XXII, XXXVIII párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha treinta de septiembre de dos mil veintitrés, con Fe de Erratas publicada en el Periódico Oficial número cuarenta y siete, séptima sección, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintitrés y 2, 5, 6 fracciones XIX, XXIII y XXXII, y 7 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el 29 de abril del año 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, **emite el informe final de auditoría** con los siguientes resultados:

El siguiente **resultado AF-01** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: AF-01

CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la documentación presentada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, se comprobó que el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Mateo Río Hondo, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca**; recibió recursos, así como ajustes trimestrales correspondientes, en cantidad de **\$5,636,496.00 (Cinco millones seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**, por concepto de **Ramo 28, Participaciones a Entidades***



Federativas y Municipios, y \$16,066,410.68 (Dieciséis millones sesenta y seis mil cuatrocientos diez pesos 68/100 M.N.) por concepto del Ramo General 33 Fondo III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Fondo IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); como se detalla a continuación:

Ingresos ministrados (Anexo 01)	
Concepto	Importe
Participaciones	5,636,496.00
Ramo 28	5,636,496.00
Aportaciones Ramo General 33	16,066,410.68
FAISMUN	13,196,258.62
FORTAMUN-DF	2,870,152.06
<b>Total ministrado</b>	<b>\$21,702,906.68</b>

Anexo 01.

Observándose que el municipio no presentó la documentación comprobatoria relativa a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y documentación justificativa que comprueben el buen registro contable de los ingresos recibidos, de acuerdo a su Ley de Ingresos y demás normativas aplicables, requeridas en la Orden de Auditoría: OA/CPM/065/2024 de fecha 20 de febrero de 2024 relativa a los puntos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16 y 17, notificado mediante acta circunstanciada el veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 17 y 58 párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracciones III y V, noveno párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 113 fracción II párrafos antepenúltimo y último de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 12 y 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; y 43 fracción XXII párrafo primero, y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Solicitud de Aclaración.**

2023-OA/CPM/065/2024-SA-01

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que **compruebe, justifique o aclare** conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

- **Respecto a los puntos 1, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 16 y 17**, están especificados en el **RESULTADO: AF-02.**

- **Respecto al punto 8 requerido**, presentó documentación correspondiente a este resultado como se detalla a continuación: 20 recopiladores que contienen la siguiente información: pólizas de Ingresos con su soporte documental de los Ingresos; de dicha información presentada por la Entidad Fiscalizable, así como de la información contenida en los Estados Financieros, en la Balanza de Comprobación detallada del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, en los auxiliares de cuentas contables y presupuestarias de las cuentas colectivas y en el respaldo del sistema de contabilidad; con la finalidad de evaluar los resultados de la Gestión Financiera de la Cuenta Pública, de acuerdo con el objetivo, alcance y pruebas selectivas que se estimaron pertinentes, se observó los siguiente:

- De la revisión y análisis a la documentación presentada por el Municipio, relativa a los registros de los ingresos ministrados por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se constató que registró lo siguiente:

CONCEPTO	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚMERO DE CUENTA	INGRESOS SEGÚN MINISTRACIONES RECIBIDAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	SANTANDER MÉXICO S.A., 18000256278	5,636,496.00
RAMO 33, FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)	SANTANDER MÉXICO S.A., 18000256281	13,196,258.62
RAMO 33, FONDO IV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	SANTANDER MÉXICO S.A., 18000256295	2,870,152.06

De los cuales, se constató que los recursos ministrados fueron registrados en el Sistema de Contabilidad que manejó el Municipio en el ejercicio fiscal 2023; además, se comprobó que los recursos ministrados fueron depositados en las cuentas bancarias productivas específicas aperturadas para el ejercicio fiscal 2023; sin embargo, se detectaron las inconsistencias como se detallan en el **ANEXO DAM-FC-SOL-01.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 37, 41, 70 fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 95 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado AF-01.**



El siguiente **resultado AF-02** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

*"RESULTADO: AF-02*

*CON OBSERVACIÓN*

*De la revisión a la documentación presentada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, se corroboró que el Municipio de San Mateo Río Hondo, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, recibió un total de recursos de \$21,702,906.68 (Veintiún millones setecientos dos mil novecientos seis pesos 68/100 M.N) como se detalla en el cuadro anterior "Anexo 01", del cual no presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en donde conste que las erogaciones se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas en su Presupuesto de Egresos, y se encuentren registrados en el sistema de contabilidad; además, que cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público, respecto a la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles. Toda vez que, no presentó la información y documentación, requerida en la Orden de Auditoría: OA/CPM/065/2024 de fecha 20 de febrero de 2024 relativa a los puntos 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, notificada mediante acta circunstanciada el veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43, 55 67 y 70 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 primer párrafo y fracción I, 29, 29-A y 32-G fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 96 y 99 fracciones I y III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 12, 26 y 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 fracción XXII párrafo primero y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.*

*Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:*

*Pliego de observaciones:*

*2023-OA/CPM/065/2024-PO-01.*

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de \$21,702,906.68 (Veintiún millones setecientos dos mil novecientos seis pesos 68/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

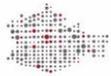
- **Respecto al punto 1 requerido**, presentó documentación correspondiente a este resultado como se detalla a continuación: La Cuenta Pública del Municipio de San Mateo Río Hondo, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, ejercicio fiscal 2023; sin embargo,

no presentó el acuse de recepción de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, por lo que se considera **no solventado este punto**.

- **Respecto al punto 4 requerido**, presentó documentación correspondiente a este resultado como se detalla a continuación: La Ley de Ingresos del Municipio de San Mateo Río Hondo, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2023; sin embargo, no presentó la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo que se considera **no solventado este punto**.
- **Respecto al punto 5 requerido**, no presentó documentación referente a: El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, por lo que se considera **no solventado este punto**.
- **Respecto al punto 6 requerido**, no presentó documentación referente a: Los Estados Financieros debidamente firmados por la Comisión de Hacienda, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, por lo que se considera **no solventado este punto**.
- **Respecto al punto 7 requerido**, no presentó documentación referente a: Los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, por lo que se considera **no solventado este punto**.
- **Respecto al punto 8 requerido**, presentó documentación correspondiente a este resultado como se detalla a continuación: 20 recopiladores que contienen la siguiente información: pólizas de Ingresos, Egresos y Diario con su soporte documental de los Ingresos y Gasto Público Municipal del ejercicio fiscal 2023; de dicha información presentada por la Entidad Fiscalizable, así como de la información contenida en los Estados Financieros, en la Balanza de Comprobación detallada del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, en los auxiliares de cuentas contables y presupuestarias de las cuentas colectivas y en el respaldo del sistema de contabilidad, se determinó una muestra de \$14,292,957.67 (Catorce millones doscientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 67/100 M.N.), para su revisión y análisis; con la finalidad de evaluar los resultados de la Gestión Financiera de la Cuenta Pública, de acuerdo con el objetivo, alcance y pruebas selectivas que se estimaron pertinentes, se observó lo siguiente:



- De la revisión a la sub-subcuenta **51111-1132 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$840,000.00 (Ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria referente a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por concepto de nómina y los comprobantes del entero de las retenciones ante la instancia correspondiente; ni con la documentación justificativa del gasto relativa a la plantilla de personal, el tabulador salarial debidamente autorizado; además realizó los pagos en efectivo, como se detalla en el **ANEXO DAM-FC-SOL-02**.
- De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$106,665.65 (Ciento seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos 65/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, relativa al requerimiento que especifique la necesidad para la adquisición de los materiales, la autorización correspondiente para su adquisición, los tres referentes, la constancia de recepción de los materiales y la evidencia del uso o destino de los materiales; además se observó un Comprobante Fiscal Digital por Internet, que muestra estatus cancelado en el portal del Servicio de Administración Tributaria y realizó pagos en efectivo como se detalla en el **Anexo DAM-FC-SOL-03**.
- De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2461 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$152,970.32 (Ciento cincuenta y dos mil novecientos setenta pesos 32/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como es el procedimiento de contratación que garantice al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que estime pertinentes; el requerimiento que especifique la necesidad para la adquisición de los materiales, la autorización correspondiente para su adquisición, los tres referentes, la constancia de recepción de los materiales y la evidencia del uso o destino de los materiales; como se detalla en el **Anexo DAM-FC-SOL-04**.
- De la revisión a la sub-subcuenta **51251-2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE USO HUMANO**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$102,797.75 (Ciento dos mil setecientos noventa y siete pesos 75/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como es el procedimiento de contratación que garantice al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que estime pertinentes; el requerimiento que especifique la necesidad para la adquisición de los materiales, la autorización correspondiente para su adquisición, los tres referentes, la constancia de recepción de los materiales y la evidencia del uso o destino de los materiales; como se detalla en el **Anexo DAM-FC-SOL-05**.
- De la revisión a la sub-subcuenta **51271-2712 UNIFORMES Y ACCESORIOS**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$74,000.00 (Setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria referente al Comprobante Fiscal Digital por Internet, ni con la documentación justificativa del gasto, como es el procedimiento de contratación que garantice al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que estime pertinentes; el requerimiento que especifique la necesidad para la adquisición de los uniformes, la autorización correspondiente, los tres referentes, la constancia de recepción de los uniformes y la evidencia del uso o destino de los uniformes; como se detalla en el **Anexo DAM-FC-SOL-06**.
- De la revisión a la sub-subcuenta **51271-2731 ARTÍCULOS DEPORTIVOS**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.)**, observando que el registro contable y presupuestario no se encuentra soportado con la documentación comprobatoria referente al Comprobante Fiscal Digital por Internet, ni con la documentación justificativa del gasto, relativa al requerimiento que especifique la necesidad para la adquisición de los artículos, la autorización correspondiente para su adquisición, los tres referentes, la constancia de recepción de los artículos y la evidencia del uso o destino de los artículos; como se detalla en el **Anexo DAM-FC-SOL-07**.
- De la revisión a la sub-subcuenta **51291-2911 HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$87,232.00 (Ochenta y siete mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como es el



procedimiento de contratación que garantice al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que estime pertinentes; el requerimiento que especifique la necesidad para la adquisición de los herramientas, la autorización correspondiente, tres referentes, la constancia de recepción y la evidencia de los trabajos realizados; como se detalla en el **Anexo DAM-FC-SOL-08**.

- De la revisión a la sub-subcuenta **51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)**, observando que el registro contable y presupuestario no se encuentra soportado con la documentación justificativa del gasto, como es el procedimiento de contratación que garantice al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que estime pertinentes; la solicitud que especifique la necesidad del arrendamiento, la autorización correspondiente, la evidencia que demuestre los trabajos realizados; como se detalla en el **Anexo DAM-FC-SOL-09**.
- De la revisión a la sub-subcuenta **51321-3291 ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERÍA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES.**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$109,220.00 (Ciento nueve mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como es el procedimiento de contratación que garantice al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que estime pertinentes; la solicitud que especifique la necesidad del arrendamiento, la autorización correspondiente, los tres referentes, la evidencia que demuestre el servicio realizado; como se detalla en el **Anexo DAM-FC-SOL-10**.
- De la revisión a la sub-subcuenta **51331-3311 SERVICIOS PROFESIONALES DE TRAMITES LEGALES, NOTARIALES.**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$162,400.00 (Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como es el procedimiento de contratación que garantice al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás

circunstancias que estime pertinentes; la solicitud que especifique la necesidad del servicio, la autorización correspondiente, los tres referentes, la evidencia de los trabajos realizados referente a los entregables; como se detalla en el **Anexo DAM-FC-SOL-11**.

- De la revisión a la sub-subcuenta **51331-3312 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL.**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$238,000.00 (Doscientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, relativa a la solicitud que especifique la necesidad del servicio, la autorización correspondiente, los tres referentes, la evidencia de los trabajos realizados referente a los entregables; como se detalla en el **Anexo DAM-FC-SOL-12**.
- De la revisión a la sub-subcuenta **51331-3334 SERVICIOS DE ASESORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA.**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$230,933.78 (Doscientos treinta mil novecientos treinta y tres pesos 78/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria referente al Comprobante Fiscal Digital por Internet, ni con la documentación justificativa del gasto, relativa a la solicitud que especifique la necesidad del servicio, la autorización correspondiente, los tres referentes y la evidencia de los trabajos realizados referente a los entregables; como se detalla en el **Anexo DAM-FC-SOL-13**.
- De la revisión a la sub-subcuenta **51351-3551 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$61,000.00 (Sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria referente al Comprobante Fiscal Digital por Internet, ni con la documentación justificativa del gasto, como es el procedimiento de contratación que garantice al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que estime pertinentes; la solicitud que especifique la necesidad del servicio, la autorización correspondiente, los tres referentes, la evidencia de los trabajos realizados. También, se observó que se realizaron pagos en efectivo; como se detalla en el **Anexo DAM-FC-SOL-14**.

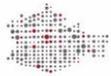


- De la revisión a la sub-subcuenta **51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$306,523.46 (Trescientos seis mil quinientos veintitrés pesos 46/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria referente al Comprobante Fiscal Digital por Internet, ni con la documentación justificativa del gasto, como es el procedimiento de contratación que garantice al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que estime pertinentes; la solicitud de la necesidad, la autorización correspondiente, el recibo de apoyo debidamente requisitado y la evidencia del evento realizado; además realizó un pago en efectivo; como se detalla en el **Anexo DAM-FC-SOL-15**.
  
- De la revisión a las sub-subcuentas: **12352-02-25-C/MSMRH/25 CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA EN EL PREESCOLAR PORFIRIO DÍAZ CON CLAVE 20KJNO96II LOCALIDAD YOGOLO HORNO DE CAL (2023) (2023)**; **12352-02-25-C/MSNMRH/07 CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE AREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO SARABIA" CON CLAVE 20DPR0840D (2023) (2023)**; **12353-02-25-C/MSMRH/03 REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO RÍO HONDO (2023) (2023)**; **12355-02-25-C/MSMRH-254 REHABILITACIÓN A BASE DE REVESTIMIENTO DE LA CALLE QUE CONDUCE A LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE MANZANILLO (2023) (2023)**; **12355-02-25-C/MSMRH/50 REHABILITACIÓN A BASE DE REVESTIMIENTO DE LA CARRETERA DE SAN MATEO RÍO HONDO A EL CAMPANARIO (2023) (2023)** y a la documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizable, se verificó que se encuentran autorizadas en el Presupuesto de Egresos y registradas en la contabilidad del municipio, y que se efectuaron las retenciones y enteros correspondientes al cinco al millar y al impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, que cuentan con la documentación original comprobatoria y justificativa y que cumple con la normatividad aplicable; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca no realiza observación alguna, respecto a este punto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable para el punto 8 en cantidad de **\$4,574,040.06 (Cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil cuarenta pesos 06/100 M.N.)**.

- **Respecto al punto 9 requerido**, no presentó documentación referente a: La información de los Reintegros a la Tesorería de la Federación de las Transferencias Federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023 no fueron comprometidas ni devengadas, por lo que se considera **no solventado este punto**.
  
- **Respecto al punto 10 requerido**, presentó documentación correspondiente a este resultado como se detalla a continuación: La Balanza de Comprobación detallada al cierre del ejercicio fiscal 2023 a último nivel de manera impresa, por lo que se considera **no solventado este punto**.
  
- **Respecto al punto 11 requerido**, no presentó documentación referente a: Los convenios celebrados por Ingresos Extraordinarios en el ejercicio fiscal 2023, por lo que se considera **no solventado este punto**.
  
- **Respecto al punto 12 requerido**, no presentó información referente a: La relación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del ejercicio fiscal 2023, por lo que se considera **no solventado este punto**.
  
- **Respecto al punto 13 requerido**, no presentó información referente a: El Respaldo del sistema de contabilidad que manejo el municipio en el ejercicio fiscal 2023, por lo que se considera **no solventado este punto**.
  
- **Respecto al punto 16 requerido**, presentó documentación correspondiente a este resultado como se detalla a continuación:

RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS, ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, CONCILIACIONES BANCARIAS Y SUS CONTRATOS DE APERTURA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y AL 31 DE ENERO 2024.				
NÚMERO DE CUENTA E INSTITUCIÓN BANCARIA	DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023			DOCUMENTACIÓN FALTANTE
	ESTADOS DE CUENTA	CONCILIACIONES BANCARIAS	CONTRATOS BANCARIOS	
<b>RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>				
1212490290 BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	* ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2023 * CONCILIACIONES BANCARIAS DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2023 * CONTRATOS DE APERTURA
18-00025627-8 BANCO SANTANDER MÉXICO S.A.	MARZO A DICIEMBRE 2023 Y ENERO 2024	MARZO A DICIEMBRE 2023 Y ENERO 2024	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	* CONTRATOS DE APERTURA



RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS, ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, CONCILIACIONES BANCARIAS Y SUS CONTRATOS DE APERTURA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y AL 31 DE ENERO 2024.				
NÚMERO DE CUENTA E INSTITUCIÓN BANCARIA	DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023			DOCUMENTACIÓN FALTANTE
	ESTADOS DE CUENTA	CONCILIACIONES BANCARIAS	CONTRATOS BANCARIOS	
<b>RAMO 33 FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)</b>				
1212490302 BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	* ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2023 * CONCILIACIONES BANCARIAS DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2023 * CONTRATOS DE APERTURA
18-00025628-1 BANCO SANTANDER MÉXICO S.A.	MARZO A DICIEMBRE 2023 Y ENERO 2024	MARZO A DICIEMBRE 2023 Y ENERO 2024	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	* CONTRATOS DE APERTURA
<b>RAMO 33 FONDO IV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)</b>				
1212490311 BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	* ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2023 * CONCILIACIONES BANCARIAS DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2023 * CONTRATOS DE APERTURA
18-00025629-5 BANCO SANTANDER MÉXICO S.A.	MARZO A DICIEMBRE 2023 Y ENERO 2024	MARZO A DICIEMBRE 2023 Y ENERO 2024	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	* CONTRATOS DE APERTURA

Por lo anterior, al no presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de los meses de enero y febrero 2023, además de los contratos de apertura, se considera como **no solventado este punto**.

- **Respecto al punto 17 requerido**, no presentó información referente a: Los Auxiliares de cuentas contables y presupuestarias de las cuentas colectivas del ejercicio fiscal 2023, por lo que se considera **no solventado este punto**.
- **Respecto al punto 18 requerido**, presentó documentación correspondiente a este resultado como se detalla a continuación: El inventario de bienes muebles e inmuebles debidamente autorizado al cierre del ejercicio fiscal 2023, por lo que se considera **solventado este punto**.
- **Respecto al punto 19 requerido**, no presentó documentación referente a: La plantilla vehicular actualizada y sus resguardos al 31 de diciembre del 2023, por lo que se considera **no solventado este punto**.

- **Respecto al punto 20 requerido**, no presentó documentación referente a: Los controles implementados para la dotación de combustible y mantenimiento de la plantilla vehicular del ejercicio fiscal 2023, por lo que se considera **no solventado este punto**.
- **Respecto al punto 21 requerido**, presentó documentación correspondiente a este resultado como se detalla a continuación: La información de los expedientes del personal que contienen solicitud de empleo, acta de nacimiento, CURP, credencial para votar expedido por el Instituto Nacional Electoral, Constancia de Situación Fiscal, comprobantes de domicilio y Certificados Médicos, sin embargo no presentó la plantilla del personal por la modalidad de contratación (base, contrato, confianza y honorarios asimilables a salarios), tabuladores salariales autorizados para el ejercicio fiscal 2023 y controles de asistencia del personal realizados durante el ejercicio fiscal 2023, por lo que se considera **no solventado este punto**.
- **Respecto al punto 22 requerido**, no presentó documentación referente a: Los comprobantes de pago de los enteros de retenciones por Impuesto Sobre Sueldos y Salarios efectuados ante el SAT, por lo que se considera **no solventado este punto**.
- **Respecto al punto 23 requerido**, no presentó documentación referente a: Los comprobantes de pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal ante la Secretaría de Finanzas, por lo que se considera **no solventado este punto**.
- **Respecto al punto 24 requerido**, no presentó documentación referente a: La documentación que contenga la autorización para el pago de viáticos para el ejercicio fiscal 2023, por lo que se considera **no solventado este punto**.
- **Respecto al punto 25 requerido**, presentó documentación correspondiente a este resultado como se detalla a continuación: Los contratos de prestación de servicios profesionales celebrados en el ejercicio fiscal 2023, por lo que se considera **solventado este punto**.
- **Respecto al punto 26 requerido**, no presentó documentación referente a: La información de las disposiciones normativas en materia de Enajenaciones, Arrendamientos y contratación de Servicios Relacionados con bienes muebles e

inmuebles y demás normativa interna, aprobados y expedidos por el Ayuntamiento del Municipio, por lo que se considera **no solventado este punto**.

- **Respecto al punto 27 requerido**, no presentó documentación referente a: Los Expedientes de sesiones de instalación, ordinarias y extraordinarias del comité de adquisiciones y contratación de servicios, por lo que se considera **no solventado este punto**.
- **Respecto al punto 28 requerido**, no presentó el documento básico para la ejecución de obras denominado: **Programa Anual de Obra Pública, del ejercicio Fiscal 2023**, y como resultado de la consulta realizada al sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>, se constató que no se encuentra publicado, igualmente no presentó evidencia de su publicación en otros medios, como la Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas municipales.
- **Respecto al punto 29 requerido**, no presentó el documento denominado **Padrón de contratistas del ejercicio 2023**, y como resultado de la consulta realizada al sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>, se constató que no fue publicado.
- **Respecto al punto 30 requerido**, presentó:

#### Relación de obras en proceso.

De la revisión efectuada a la Relación de obras en proceso y terminadas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, integrada en la cuenta pública y de los expedientes técnicos unitarios presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Mateo Río Hondo, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca**, se constató que del total de las obras contratadas, ninguna fue asignada mediante la modalidad de **licitación pública**, así también, se constató que la suma de los montos contratados por **excepción a la licitación pública** mediante invitación restringida a cuando menos tres contratistas y adjudicación directa, fue por el monto total del techo financiero asignado para obra pública, excediendo el porcentaje del 30% establecido en la normatividad aplicable.

#### Montos para ejecutar la obra por excepción a la licitación pública.

Para determinar que los contratos de obra pública celebrados durante el ejercicio 2023 estuvieron dentro del rango de aplicación establecido, se constató que el Presupuesto Anual Modificado del ejercicio inmediato anterior para Inversión Pública del Municipio, ejercicio 2022, fue de **\$12,861,973.02 (Doce millones ochocientos sesenta y un mil novecientos setenta y tres pesos 02/100 M.N.)**, trasladando este monto a la tabla del artículo 89 fracción VII del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, verificando que se ubica dentro del rango y montos máximos de la siguiente manera:

Presupuesto anual para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación
Mayor de	Hasta		
10,000,000.01	25,000,000.00	378,000.00	1,890,000.00

**Fuente:** Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023

Con base en lo anterior se determinó que la entidad fiscalizable no cumplió lo establecido en el artículo 89 fracción VII del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023 al celebrar **dos** contratos de obra pública que se encuentra por encima del monto máximo para adjudicar la obra por excepción a la licitación pública, como se muestra a continuación:

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MONTO CONTRATADO SIN IVA	MONTO MÁXIMO DEL ART. 89 FRACCIÓN VII PEEO 2023
1	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO SARABIA" CON CLAVE: 20DPR0840D, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DEL PACIFICO.	C/MSMRH-254/FAISMUN/07/2023	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$2'413,793.10	1,890,000.00
2	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO RIO HONDO.	C/MSMRH-254/FAISMUN/07/2023	INVITACIÓN RESTRINGIDA	\$4'811,717.79	1,890,000.00

#### Proceso de autorización de las obras.

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H Ayuntamiento del **Municipio de San Mateo Río Hondo, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **planeación/autorización** de las obras, se constató que contaron con el oficio de autorización de recursos y el anexo del oficio de notificación de aprobación y autorización de obras, acciones e inversiones.



**Proceso de programación y presupuestación de las obras.**

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Mateo Río Hondo, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **programación y presupuestación** de las obras, se constató que no presentaron calendario de ejecución, memoria descriptiva y planos de proyecto arquitectónicos y de ingeniería, observaciones presentes en **tres** obras como se desglosa en el **ANEXO DAM VIF-SOL-01**.

**Proceso de adjudicación de las obras.**

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el **Municipio de San Mateo Río Hondo, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **adjudicación** de las obras, se constató que no presentaron acuerdo de excepción a la licitación, bases de licitación y las propuestas de los licitantes perdedores, observaciones presentes en **tres** obras, como se desglosa en el **anexo DAM-VIF-SOL-02**.

**Proceso de contratación de las obras.**

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el **Municipio de San Mateo Río Hondo, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **contratación** de las obras, se constató que no presentaron contrato de obra pública, así mismo, el contrato presenta inconsistencias, observaciones presentes en **cuatro** obras, como se desglosa en el **anexo DAM-VIF-SOL-03**.

**Proceso de ejecución de las obras.**

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Mateo Río Hondo, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **ejecución** de las obras, se constató que no presentaron el oficio de asignación del superintendente de obra de la contratista, observación presente en **tres** obras como se desglosa en el **ANEXO DAM-VIF-SOL-04**.

**Soporte de la documentación comprobatoria.**

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Mateo Río Hondo, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto de la **documentación comprobatoria**, se constató que no presentaron la totalidad de los croquis de ubicación de los trabajos, notas de bitácora, reporte fotográfico y pruebas de laboratorio, observaciones presentes en **cinco** obras como se relaciona en el **anexo DAM-VIF-SOL-05**.

**Falta de evidencia fotográfica.**

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Mateo Río Hondo, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, se observa que en diversos conceptos de obra de las estimaciones **no presentaron fotografías que evidencien la realización de esos trabajos**, observaciones presentes en **una** obra, como se relaciona a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
OC-4	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL PREESCOLAR "PORFIRIO DIAZ" CON CLAVE: 20KJNO96II, DE LA LOCALIDAD DE YOGOLO HORNO DE CAL.	YOGOLO HORNO DE CAL.	C/MSMRH-254/FAISMUN/03/2023	\$47,843.50	<b>DAM-VIF-SOL-06</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$47,843.50</b>	

**Fuente:** Expedientes técnicos presentados por la entidad fiscalizable.

**Proceso de entrega-recepción de las obras.**

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Mateo Río Hondo, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **entrega-recepción** de las obras, se constató que no presentaron el acta entrega-recepción del municipio a los beneficiarios, finiquito de los trabajos y la garantía de vicios ocultos, observaciones presentes en **dos** obras, como se desglosa en el **anexo DAM-VIF-SOL-07**.

**Verificación e inspección física.**

De la Verificación e Inspección Física realizada a las obras incluidas en la muestra, se determinaron **Volúmenes de obra pagados no ejecutados**, en **tres** obras, como se relaciona a continuación:



NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
OC-1	REHABILITACION A BASE DE REVESTIMIENTO DE LA CALLE QUE CONDUCE A LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE MANZANILLO	SAN FELIPE MANZANILLO	C/MSMRH-254/FAISMUN/33/2023	\$ 921,045.20	<b>DAM-VIF-SOL-08</b>
OC-2	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO SARABIA" CON CLAVE: 20DPR0840D, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DEL PACIFICO	SAN JOSE DEL PACIFICO	C/MSMRH-254/FAISMUN/07/2023	\$ 71,255.02	<b>DAM-VIF-SOL-09</b>
OC-5	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO RIO HONDO	SAN MATEO RIO HONDO	C/MSMRH-254/FAISMUN/03/2023	\$ 930,153.38	<b>DAM-VIF-SOL-10</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$1,922,453.60</b>	

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la entidad fiscalizable.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable para el punto 30 en cantidad de **\$1,970,297.10 (Un millón novecientos setenta mil doscientos noventa y siete pesos 10/100 M.N.)**.

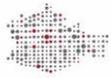
Respecto al resultado **AF-02**, se observó en el informe preliminar de auditoría la cantidad de **\$21,702,906.68 (Veintiún millones setecientos dos mil novecientos seis pesos 68/100 M.N.)**, que dando **observado** la cantidad de **\$4,574,040.06 (Cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil cuarenta pesos 06/100 M.N.)**, como se detalla en el siguiente cuadro:

ANEXO	IMPORTE OBSERVADO
DAM-FC-SOL-02	840,000.00
DAM-FC-SOL-03	106,665.65
DAM-FC-SOL-04	152,970.32
DAM-FC-SOL-05	102,797.75
DAM-FC-SOL-06	74,000.00
DAM-FC-SOL-07	32,000.00
DAM-FC-SOL-08	87,232.00
DAM-FC-SOL-09	100,000.00
DAM-FC-SOL-10	109,220.00
DAM-FC-SOL-11	162,400.00
DAM-FC-SOL-12	238,000.00
DAM-FC-SOL-13	230,933.78
DAM-FC-SOL-14	61,000.00
DAM-FC-SOL-15	306,523.46

ANEXO	IMPORTE OBSERVADO
DAM VIF SOL-06	47,843.50
DAM VIF SOL-08	921,045.20
DAM VIF SOL-09	71,255.02
DAM VIF SOL-10	930,153.38
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,574,040.06</b>

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 58 párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42, 43, 55, 67 y 70 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 primer párrafo y fracción I, 29, 29-A y 32-G fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción III, V, noveno párrafo, 96 y 99 fracciones I y III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 113 fracción II párrafos antepenúltimo y último de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 12, 26 y 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 fracción XXII párrafo primero y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado parcialmente el resultado AF-02**.



**DICTAMEN**

Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que el Municipio de San Mateo Río Hondo, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, **no cumplió** con lo establecido en las disposiciones legales y normativas a las que está obligado, por las razones expuestas en los resultados AF-01 y AF-02 contenidos en este Informe Final de Auditoría.

No omito mencionar que la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca ejercerá las acciones que correspondan conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ**  
**TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**

SIN TEXTO

**SIN TEXTO**

**ANEXOS**



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO  
DISTRITO: MIAHUATLÁN, OAXACA  
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023  
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/065/2024

ANEXO DAM-FC-SOL-01  
RESULTADO: AF-01

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚMERO DE CUENTA	INGRESOS SEGÚN ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	INGRESOS SEGÚN MINISTRACIONES RECIBIDAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTRÓS CONTABLES Y LOS INGRESOS MINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS	OBSERVACIONES
			(A)	(B)	(C) = (A-B)	
41	INGRESOS DE GESTIÓN		\$44,639.57			
415	PRODUCTOS		44,639.57			1.- REGISTRÓ ERRÓNEAMENTE LA CANTIDAD DE \$9.04, CORRESPONDIENTE A PRODUCTOS FINANCIEROS DEL FONDO IV
42111	PARTICIPACIONES		\$5,206,212.25	\$5,636,496.00	-\$430,283.75	
42111-8101001	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SANTANDER MÉXICO S.A. CUENTA NÚMERO 18000256278	3,515,314.36	3,395,396.00	119,918.36	<p><b>1.- NO PRESENTÓ LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITAL POR INTERNET</b></p> <p><b>2.- NO REGISTRÓ LA CANTIDAD DE \$254,042.64 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2023.</b></p> <p><b>3.-REGISTRÓ ERRÓNEAMENTE LA CANTIDAD DE \$373,961.00, COMO SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN:</b></p> <p>*\$325,702 CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL.</p> <p>*\$8,234.00 CORRESPONDIENTE AL FONDO DE COMPENSACIONES</p> <p>*\$5,986.00 CORRESPONDIENTE AL FONDO FOGADI.</p> <p>*\$5,654.00 CORRESPONDIENTE AL FONDO DE PARTICIPACIONES POR IMPUESTO ESPECIALES</p> <p>*\$25,739 CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</p> <p>*\$1,875.00 CORRESPONDIENTE A IMPUESTOS SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</p> <p>*\$629.00 CORRESPONDIENTE AL FONDO RESARCITORIO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</p> <p>*\$142.00 CORRESPONDIENTE A IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL ARTÍCULO 126</p>
42111-8102001	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		1,364,047.00	1,827,308.00	-463,261.00	<p><b>1.- NO PRESENTÓ LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITAL POR INTERNET</b></p> <p><b>2.- NO REGISTRÓ LA CANTIDAD DE \$137,559.00 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2023</b></p> <p><b>3.- REGISTRÓ ERRÓNEAMENTE LA CANTIDAD DE \$325,702.00 EN EL FONDO GENERAL DEL PARTICIPACIONES</b></p>

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO  
**DISTRITO:** MIAHUATLÁN, OAXACA  
**CUENTA PÚBLICA AUDITADA:** 2023  
**PERÍODO AUDITADO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
**ORDEN DE AUDITORÍA:** OA/CPM/065/2024

**ANEXO DAM-FC-SOL-01**  
**RESULTADO: AF-01**

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚMERO DE CUENTA	INGRESOS SEGÚN ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	INGRESOS SEGÚN MINISTRACIONES RECIBIDAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTRÓS CONTABLES Y LOS INGRESOS MINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS	OBSERVACIONES
			(A)	(B)	(C) = (A-B)	
42111-8103001	FONDO DE COMPENSACIONES	SANTANDER MÉXICO S.A. CUENTA NÚMERO 18000256278	71,276.78	86,634.00	-15,357.22	1.- NO PRESENTÓ LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITAL POR INTERNET 2.- NO REGISTRÓ LA CANTIDAD DE \$7,123.22 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2023 3.- REGISTRÓ ERRÓNEAMENTE LA CANTIDAD DE \$8,234.00 EN EL FONDO GENERAL DEL PARTICIPACIONES
42111-8104001	FOGADI		52,096.03	62,919.00	-10,822.97	1.- NO PRESENTÓ LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITAL POR INTERNET 2.- NO REGISTRÓ LA CANTIDAD DE \$4,836.97 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2023 3.- REGISTRÓ ERRÓNEAMENTE LA CANTIDAD DE \$5,986.00 EN EL FONDO GENERAL DEL PARTICIPACIONES
42111-8108001	PARTICIPACIONES POR IMPUESTO ESPECIALES		37,217.00	46,242.00	-9,025.00	1.- NO PRESENTÓ LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITAL POR INTERNET 2.- NO REGISTRÓ LA CANTIDAD DE \$3,371.00 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2023 3.- REGISTRÓ ERRÓNEAMENTE LA CANTIDAD DE \$5,654.00 EN EL FONDO GENERAL DEL PARTICIPACIONES
42111-8109001	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		132,597.00	178,745.00	-46,148.00	1.- NO PRESENTÓ LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITAL POR INTERNET 2.- NO REGISTRÓ LA CANTIDAD DE \$20,409.00 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2023 3.- REGISTRÓ ERRÓNEAMENTE LA CANTIDAD DE \$25,739.00 EN EL FONDO GENERAL DEL PARTICIPACIONES

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO  
**DISTRITO:** MIAHUATLÁN, OAXACA  
**CUENTA PÚBLICA AUDITADA:** 2023  
**PERÍODO AUDITADO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
**ORDEN DE AUDITORÍA:** OA/CPM/065/2024

**ANEXO DAM-FC-SOL-01**  
**RESULTADO:** AF-01

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚMERO DE CUENTA	INGRESOS SEGÚN ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	INGRESOS SEGÚN MINISTRACIONES RECIBIDAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTRÓS CONTABLES Y LOS INGRESOS MINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS	OBSERVACIONES
			(A)	(B)	(C) = (A-B)	
42111-8110001	IMPUESTOS SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SANTANDER MÉXICO S.A. CUENTA NÚMERO 18000256278	19,960.08	25,593.00	-5,632.92	<p>1.- NO PRESENTÓ LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITAL POR INTERNET</p> <p>2.- NO REGISTRÓ LA CANTIDAD DE \$1,991.92 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2023</p> <p>3.- REGISTRÓ ERRÓNEAMENTE LA CANTIDAD DE \$3,641.00, COMO SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN:</p> <p>*\$1,875.00 EN EL FONDO GENERAL DEL PARTICIPACIONES</p> <p>*\$1,766.00 EN EL FONDO RESARCITORIO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</p>
42111-8111001	FONDO RESARCITORIO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SANTANDER MÉXICO S.A. CUENTA NÚMERO 18000256278	8,056.00	7,548.00	508.00	<p>1.- NO PRESENTÓ LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITAL POR INTERNET</p> <p>2.- NO REGISTRÓ LA CANTIDAD DE \$629.00 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2023</p> <p>3.- REGISTRÓ ERRÓNEAMENTE LA CANTIDAD DE \$2,395.00, COMO SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN:</p> <p>*\$629.00 EN EL FONDO GENERAL DEL PARTICIPACIONES</p> <p>*\$1,766.00 CORRESPONDIENTE A EL FONDO IMPUESTOS SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</p>
42111-8112001	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL ARTÍCULO 126	SANTANDER MÉXICO S.A. CUENTA NÚMERO 18000256278	5,648.00	6,111.00	-463.00	<p>1.- NO PRESENTÓ LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITAL POR INTERNET</p> <p>2.- NO REGISTRÓ LA CANTIDAD DE \$321.00 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2023</p> <p>3.- REGISTRÓ ERRÓNEAMENTE LA CANTIDAD DE \$142.00 EN EL FONDO GENERAL DEL PARTICIPACIONES</p>
<b>42121</b>	<b>APORTACIONES</b>		<b>\$14,507,601.65</b>	<b>\$16,066,410.68</b>	<b>-\$1,558,809.03</b>	

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO  
**DISTRITO:** MIAHUATLÁN, OAXACA  
**CUENTA PÚBLICA AUDITADA:** 2023  
**PERÍODO AUDITADO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
**ORDEN DE AUDITORÍA:** OA/CPM/065/2024

**ANEXO DAM-FC-SOL-01**  
**RESULTADO: AF-01**

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚMERO DE CUENTA	INGRESOS SEGÚN ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	INGRESOS SEGÚN MINISTRACIONES RECIBIDAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTRÓS CONTABLES Y LOS INGRESOS MINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS	OBSERVACIONES
			(A)	(B)	(C) = (A-B)	
42121-8201001	FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)	SANTANDER MÉXICO S.A. CUENTA NÚMERO 18000256281	11,876,637.22	13,196,258.62	-1,319,621.40	1.- NO PRESENTÓ LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITAL POR INTERNET 2.- NO REGISTRÓ LA CANTIDAD DE \$1,319,621.4 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2023
42121-8202001	FONDO IV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	SANTANDER MÉXICO S.A. CUENTA NÚMERO 18000256295	2,630,964.43	2,870,152.06	-239,187.63	1.- NO PRESENTÓ LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITAL POR INTERNET 2.- NO REGISTRÓ LA CANTIDAD DE \$239,178.59 COMO SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN: *\$ 239,178.59 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2023 *\$9.04 CORRESPONDIENTE A PRODUCTOS FINANCIEROS DEL RAMO 33 FONDO IV
42151-8501001	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		0.00		0.00	
<b>TOTALES</b>			<b>\$19,758,453.47</b>	<b>\$21,702,906.68</b>	<b>-\$1,989,092.78</b>	

**FUENTE:** INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **37, 41 y 70 fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental** y **95 fracción II, II Bis y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT  
**AUDITOR**

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ  
**AUDITOR**

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ  
**JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"**



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO

DISTRITO: MIAHUATLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/065/2024

ANEXO DAM-FC-SOL-02

RESULTADO: AF-02

CUENTA: 5111 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE

SUBCUENTA: 51111 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE

SUB-SUBCUENTA: 51111-1132 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	NÓMINA					OTRAS DEDUCCIONES	TOTAL	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA Y/O PERIODO	NÚM.	CONCEPTO	SUB TOTAL	TOTAL PERCEPCIONES					RETENCIONES / I.S.R. RETENIDO
000150	29/05/2023	84,000.00	000030	29/05/2023	84,000.00	84,000.00	PERIODO DEL 16 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL			92,897.97	0.00	8,898.09	0.00	83,999.88	84,000.00	<b>1.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A:</b> * LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET POR CONCEPTO DE NÓMINA * LOS COMPROBANTES DEL ENTERO DE LAS RETENCIONES ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE <b>2.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A:</b> * LA PLANTILLA DEL PERSONAL * EL TABULADOR SALARIAL <b>3.- REALIZÓ LOS PAGOS EN EFECTIVO</b>
000153	29/05/2023	84,000.00	000031	29/05/2023	84,000.00	84,000.00	PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 15 DE MAYO			92,897.97	0.00	8,898.09	0.00	83,999.88	84,000.00	
000156	31/05/2023	84,000.00	000032	31/05/2023	84,000.00	84,000.00	PERIODO DEL 15 DE MAYO AL 31 DE MAYO			92,897.97	0.00	8,898.09	0.00	83,999.88	84,000.00	
000509	30/06/2023	84,000.00	000137	30/06/2023	84,000.00	84,000.00	PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 15 DE JUNIO			92,897.97	0.00	8,898.09	0.00	83,999.88	84,000.00	
000512	30/06/2023	84,000.00	000138	30/06/2023	84,000.00	84,000.00	PERIODO DEL 16 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO			92,897.97	0.00	8,898.09	0.00	83,999.88	84,000.00	
000748	31/07/2023	84,000.00	000208	31/07/2023	84,000.00	84,000.00	PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 15 DE JULIO			92,897.97	0.00	8,898.09	0.00	83,999.88	84,000.00	
000754	31/07/2023	84,000.00	000210	31/07/2023	84,000.00	84,000.00	PERIODO DEL 16 DE JULIO AL 31 DE JULIO			92,897.97	0.00	8,898.09	0.00	83,999.88	84,000.00	
000989	31/08/2023	84,000.00	000280	31/08/2023	84,000.00	84,000.00	PERIODO DEL 15 DE AGOSTO AL 30 DE AGOSTO			92,897.97	0.00	8,898.09	0.00	83,999.88	84,000.00	
001295	30/09/2023	84,000.00	000374	30/09/2023	84,000.00	84,000.00	PERIODO DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE SEPTIEMBRE			92,897.97	0.00	8,898.09	0.00	83,999.88	84,000.00	
001723	30/11/2023	84,000.00	000500	30/11/2023	84,000.00	84,000.00	PERIODO 01 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE			92,897.97	0.00	8,898.09	0.00	83,999.88	84,000.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$840,000.00</b>			<b>\$840,000.00</b>	<b>\$840,000.00</b>			<b>\$928,979.70</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$88,980.90</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$839,998.80</b>	<b>\$840,000.00</b>		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 86 fracción V de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT  
AUDITOR

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ  
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHE  
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"**

ANEXO DAM-FC-SOL-03  
 RESULTADO: AF-02

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO  
**DISTRITO:** MIAHUATLÁN, OAXACA  
**CUENTA PÚBLICA AUDITADA:** 2023  
**PERÍODO AUDITADO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
**RECURSO Y/O FONDO:** RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS  
**ORDEN DE AUDITORÍA:** OA/CPM/065/2024  
  
**CUENTA:** 5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN  
**SUBCUENTA:** 51241 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN  
**SUB-SUBCUENTA:** 51241-2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO		
996	31/08/2023	33,259.69	000282	31/08/2023	45,758.01	45,758.01	04/08/2023	B3112988-370D-45B7-A589-788AF6A4E92D	FLAVIO VELÁSQUEZ PACHECO	45,758.01	89.00 PIEZAS BULTOS DE CEMENTOS, 50.00 PIEZAS BULTOS DE MORTERO, 49.00 PIEZAS VARILLA DE 3/8, 39.00 KILOGRAMOS ALAMBRÓN, 49.00 KILOGRAMOS ALAMBRE RECOCIDO, 1.00 METRO MANGERA CORRUGADA.	33,259.69	<b>1.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A:</b> * EL REQUERIMIENTO QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES * LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE * LOS TRES REFERENTES * LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES * LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MATERIALES <b>2.- EL CFDI TIENE STATUS CANCELADO SEGÚN LA VALIDACIÓN EN LA PÁGINA DEL SAT.</b> <b>3.- REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO</b>
001827	30/11/2023	22,214.00	000529	30/11/2023	22,214.00	22,214.00	18/11/2023	37AE6D4B-5FF9-4C86-AA3C-EB36E0BBED2D	BAENA DISTRIBUIDORA MATERIALISTA Y FERRETERA	22,214.00	50.0 H87 CEMENTO MORTERO CRUZ AZUL 50 KG, 50.0 H87 CEMENTO GRIS CPC30R EXTRA 50 KG	22,214.00	<b>1.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A:</b> * EL REQUERIMIENTO QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES * LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE * LOS TRES REFERENTES * LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES * LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MATERIALES <b>2.- REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO</b>
001851	30/11/2023	24,817.94	000534	30/11/2023	29,760.96	29,760.96	18/11/2023	D4F8D38B-273B-4D8E-9C27-353CB7412848	MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN ZATULE	29,760.96	62.0 H87 CEMENTO MORTERO CRUZ AZUL 50 KG, 62.0 H87 CEMENTO GRIS CPC30R EXTRA 50 KG, 50.0 KGM-KG CLAVO 2 1/2"	29,760.96	* LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE * LOS TRES REFERENTES * LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES * LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MATERIALES
		4,943.02											
001868	30/11/2023	20,874.02	000537	30/11/2023	21,431.00	21,431.00	21/11/2023	8EDCA583-4492-44FF-8BA0-4039F14B8EB0	BAENA DISTRIBUIDORA MATERIALISTA Y FERRETERA	21,431.00	38.0 H87 TOLTECAM CEMENTO GRIS PCP30R EXTRA 50 KG, 600.0 H87 TABICÓN PESADO 10X14X28, 30.0 H87 CAL HIDRATADA 22.5 KG	21,431.00	<b>2.- REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO</b>
		556.98											
<b>TOTAL</b>		<b>\$106,665.65</b>			<b>\$119,163.97</b>	<b>\$119,163.97</b>				<b>\$119,163.97</b>		<b>\$106,665.65</b>	

**FUENTE:** DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y segundo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C.GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT  
 AUDITOR

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ  
 AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ  
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  
 FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHE  
 DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO

DISTRITO: MIAHUATLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF.)

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/065/2024

ANEXO DAM-FC-SOL-04

RESULTADO: AF-02

CUENTA: 5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

SUBCUENTA: 51241 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

SUB-SUBCUENTA: 51241-2461 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. CUENTA NÚMERO 18000256295			COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE			CONCEPTO
000168	31/05/2023	39,347.04	000106	31/05/2023	39,347.04	08/05/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTRO: 20230508400140BET00004 68090780	39,347.04	08/05/2023	3116ED28-6FF6-42CD- 92CB- DBC646AF5999	BAENA DISTRIBUIDORA MATERIALISTA Y FERRETERA	39,347.04	14 H87 LUMINARIA SUBURBANA ALUMBRADO PUBLICO, 15 H87 LAMPARA 65W ESPIRAL, 5 H87 PAQUETE DE FOTOCELDA TORK, 10 H87 BRAZO METALICO LAMPARA	39,347.04	<b>1.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A:</b> * EL REQUERIMIENTO QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES * LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE * EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN * LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES
000409	31/05/2023	39,447.28	000112	31/05/2023	39,447.28	31/05/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTRO: 20230531400140BET0000412 889720	39,447.28	31/05/2023	03440A10-A0F3- 409A-96A5- 4988F90C7014	BAENA DISTRIBUIDORA MATERIALISTA Y FERRETERA	39,447.28	9 PIEZA LUMINARIO OV 15 ALUMBRADO PÚBLICO UNA TAPA. (GABINETE), 14 PIEZA LAMPARA 65W ESPIRAL, 3 PIEZA PAQUETE DE FOTOCELDA TORK, 7 PIEZA LÁMPARA LED 200 WATTS LUMINARIA SUBURBANA ALUMBRADO PÚBLICO	39,447.28	* LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MATERIALES
001679	13/11/2023	31,020.00	000490	13/11/2023	31,020.00	13/11/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTRO: 20231113400140BET0000436 155700	31,020.00	13/11/2023	A9B6B495-EF98- 4F04-A7E7- 9024D1B20929	SERVIPRODUCTOS VOLGA	31,020.00	6.00 H87 CENTRO DE CARGA DE 4 ENTRADAS CON 4 INTERRUPTORES, 5.00 XRO ROLLO DE CABLE ELÉCTRICO CALIBRE 10 DE 100 METROS, 10.00 H87 CINTA AISLANTE ELÉCTRICA DE 20 METROS, 8.00 H87 VOLTECK LAIT, SUBTERRANEO METÁLICO CON FOTOCELDA, 6.00 AB JUEGO DE PINZAS ELÉCTRICAS, 5.00 H87 PINZAS PELACABLES	31,020.00	<b>1.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A:</b> * EL REQUERIMIENTO QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES * LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE * LOS TRES REFERENTES * LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES * LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MATERIALES



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"**

**ANEXO DAM-FC-SOL-04**  
**RESULTADO: AF-02**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO  
**DISTRITO:** MIAHUATLÁN, OAXACA

**CUENTA PÚBLICA AUDITADA:** 2023

**PERÍODO AUDITADO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

**RECURSO Y/O FONDO:** RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF.)

**ORDEN DE AUDITORÍA:** OA/CPM/065/2024

**CUENTA:** 5124 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

**SUBCUENTA:** 51241 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

**SUB-SUBCUENTA:** 51241-2461 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. CUENTA NÚMERO 18000256295			COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE			CONCEPTO
001995	21/12/2023	26,448.88	000567	21/12/2023	43,156.00	21/12/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20231221400140BET0000418 044890	43,156.00	27/12/2023	4BDB76B0-FA77- 4250-970A- 2A54C5D11E68	SERVIPRODUCTOS VOLGA	43,156.00	7.00 XRO CAJA 100 MTS CABLE DE COBRE IUSA BLANCO, 10.00 H87 CINTA AISLANTE ELÉCTRICA DE 20 METROS, . . . 15.00 H87 PORTALÁMPARA DE PORCELANA PARA FOCO, 26.00 H87 PLACA CON 2 CONTACTOS Y UN APAGADOR.	43,156.00	1.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: * EL REQUERIMIENTO QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES * LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE * EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN * LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES * LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MATERIALES
<b>TOTAL</b>		<b>\$152,970.32</b>			<b>\$152,970.32</b>			<b>\$152,970.32</b>				<b>\$152,970.32</b>		<b>\$152,970.32</b>	

**FUENTE:** DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

**ELABORÓ**

**SUPERVISÓ**

**REVISÓ**

**AUTORIZÓ**

C.GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT  
**AUDITOR**

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ  
**AUDITOR**

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ  
**JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"**



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"**

**ANEXO DAM-FC-SOL-05**  
**RESULTADO: AF-02**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO  
**DISTRITO:** MIAHUATLÁN, OAXACA

**CUENTA PÚBLICA AUDITADA:** 2023

**PERÍODO AUDITADO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

**RECURSO Y/O FONDO:** RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF.)

**ORDEN DE AUDITORÍA:** OA/CPM/065/2024

**CUENTA:** 5125 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO

**SUBCUENTA:** 51251 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO

**SUB-SUBCUENTA:** 51251-2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE USO HUMANO

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. CUENTA NÚMERO 18000256295			COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE			CONCEPTO
000724	24/07/2023	47,900.00	000202	24/07/2023	47,900.00	24/07/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20230724400140BET000 0464422240	47,900.00	31/07/2023	D654045B-726D-4EBD-89A7-F25107272C4F	PROVISIONES MÉDICAS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS PROMEDIC 365	47,900.00	25.00 XBX GUANTE ESTERIL CON 30 PARES, 25.00 XBX GASAS ESTÉRILES DE ALGODÓN CON 50 SOBRES, 10.00 XBX CAJA DE 100 JERINGAS DE 3ML, 80.00 H87 VENDAS ELÁSTICAS DE 10 CENTÍMETROS, 30.00 AB PAQUETE DE 3 ROLLOS DE CINTA QUIRÚRGICA ADHESIVAS DE 9 METROS X 7.5 CENTÍMETROS C/U	47,900.00	1.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: * EL REQUERIMIENTO QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES * LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE * EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN * LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES * LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MATERIALES
001671	09/11/2023	28,464.00	000488	09/11/2023	28,464.00	09/11/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20231109400140BET0000 443865380	28,464.00	09/11/2023	E84BDDE3-2850-43F7-BA4D-3DBA05810FCF	PROVISIONES MÉDICAS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS PROMEDIC 365	28,464.00	20.00 H87 GEL ANTIBACTERIAL BLUMEN NEUTRO DE 525 ML, 6.00 X3H ALCOHOL ANTIBACTERIAL EN GEL BOTE DE 20 LITROS, 20.00 AB PAQUETE DE TOALLAS DESINFECTANTE PARA MANOS CON 75 PIEZAS	28,464.00	1.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: * EL REQUERIMIENTO QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES * LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE * LOS TRES REFERENTES * LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES * LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MATERIALES
002004	28/12/2023	26,433.75	000569	28/12/2023	26,433.75	28/12/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20231228400140BET0000 454082860	26,433.75	28/12/2023	4E81B170-8352-43D6-B130-B1AF332A0055	PROVISIONES MÉDICAS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS PROMEDIC 365	26,433.75	25.00 XBX GUANTE ESTÉRIL CON 30 PARES, 25.00 XBX GASAS ESTÉRILES DE ALGODÓN CON 50 SOBRES, 10.00 XBX CAJA DE 100 JERINGAS DE 5ML, 65.00 H87 VENDAS ELÁSTICAS DE 10 CENTÍMETROS, 30.00 AB PAQUETE DE 3 ROLLOS DE CINTA QUIRÚRGICA ADHESIVAS DE 9 METROS X 7.5 CENTÍMETROS C/U	26,433.75	* LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE * LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES * LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS MATERIALES
<b>TOTAL</b>		<b>\$102,797.75</b>			<b>\$102,797.75</b>			<b>\$102,797.75</b>				<b>\$102,797.75</b>		<b>\$102,797.75</b>	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ELABORÓ

C.GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT  
AUDITOR

SUPERVISÓ

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ  
AUDITOR

REVISÓ

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO

DISTRITO: MIAHUATLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF.)

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/065/2024

CUENTA: 5127 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

SUBCUENTA: 51271 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

SUB-SUBCUENTA: 51271-2712 UNIFORMES Y ACCESORIOS

ANEXO DAM-FC-SOL-06

RESULTADO: AF-02

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. CUENTA NÚMERO 18000256295			COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE			CONCEPTO
000178	31/05/2023	50,000.00	000038	31/05/2023	50,000.00	08/05/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20230508400140BET00004696 07810	50,000.00						50,000.00	<b>1.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO REFERENTE A:</b> * EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET <b>2.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A:</b> * EL REQUERIMIENTO QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS UNIFORMES * LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE * EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN * LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES * LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS UNIFORMES
000955	14/08/2023	24,000.00	000273	14/08/2023	24,000.00	14/08/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20230814400140BET00002047 7073470	24,000.00						24,000.00	<b>1.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO REFERENTE A:</b> * EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET <b>2.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A:</b> * EL REQUERIMIENTO QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS UNIFORMES * LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE * LOS TRES REFERENTES * LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES * LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS UNIFORMES
<b>TOTAL</b>		<b>\$74,000.00</b>			<b>\$74,000.00</b>			<b>\$74,000.00</b>				<b>\$0.00</b>		<b>\$74,000.00</b>	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C.GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT  
AUDITOR

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ  
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHE  
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO  
**DISTRITO:** MIAHUATLÁN, OAXACA

**ANEXO DAM-FC-SOL-07**  
**RESULTADO: AF-02**

**CUENTA PÚBLICA AUDITADA:** 2023

**PERÍODO AUDITADO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

**RECURSO Y/O FONDO:** RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF.)

**ORDEN DE AUDITORÍA:** OA/CPM/065/2024

**CUENTA:** 5127 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

**SUBCUENTA:** 51271 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

**SUB-SUBCUENTA:** 51271-2731 ARTÍCULOS DEPORTIVOS

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. CUENTA NÚMERO 18000256295			COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE			CONCEPTO
000450	09/06/2023	32,000.00	000122	09/06/2023	32,000.00	09/06/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20230609400140BET00 00424416940	32,000.00						32,000.00	1.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO REFERENTE A: * EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET 2.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: * EL REQUERIMIENTO QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS ARTÍCULOS * LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU ADQUISICIÓN. * LOS TRES REFERENTES * LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS * LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LOS ARTÍCULOS
<b>TOTAL</b>		<b>\$32,000.00</b>			<b>\$32,000.00</b>			<b>\$32,000.00</b>				<b>\$0.00</b>		<b>\$32,000.00</b>	

**FUENTE:** DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

**ELABORÓ**

**SUPERVISÓ**

**REVISÓ**

**AUTORIZÓ**

C. GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT  
**AUDITOR**

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ  
**AUDITOR**

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ  
**JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  
 FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHE  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO  
DISTRITO: MIAHUATLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF.)

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/065/2024

CUENTA: 5129 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

SUBCUENTA: 51291 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

SUB-SUBCUENTA: 51291-2911 HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO		
000455	09/06/2023	20,000.00	000123	09/06/2023	20,000.00	09/06/2023	SANTANDER MÉXICO S.A. CUENTA NÚM. 18000256295	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20230609400140BET0000424522600	20,000.00	21/06/2023	A084EFE0-5973-4846-926F-57C8DC63A137	MATERIALES E INSUMOS FERECOS	20,000.00	5,000000 PIEZAS MACHETE TRAMONTINA 18, 5,000000 PIEZAS PALAS CUADRADA, 5,000000 PIEZAS PALAS DE PUNTA REDONDA, 2,000000 PIEZAS EXTINTOR CLASE ABC 5LB TAMAÑO 8X5X16", 1,000000 PIEZA MOTOSIERRA GASOLINA 56.5 INDUSTRIAL USO RUDO, 4,000000 PIEZAS CARRETILLA TRUPER 4.5 FT3 CAT-4SND, 4,000000 PIEZAS TALACHO PICO TRUPER 18647 5LB CON MANGO DE MADERA	20,000.00	1.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: * EL REQUERIMIENTO QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS HERRAMIENTAS * LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE * LOS TRES REFERENTES * LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN * LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LAS HERRAMIENTAS
000959	14/08/2023	38,200.00	000274	14/08/2023	38,200.00	14/08/2023	SANTANDER MÉXICO S.A. CUENTA NÚM. 18000256278	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20230815400140BET000481578570	38,200.00	21/08/2023	BEFE08FB-4173-4421-8B75-9A6CD8406FA4	SERVIPRODUCTOS VOLGA	38,200.00	15.00 PALAS CUADRADAS 139 X 20 X 9.5, 10.00 PALAS CARBONERAS PUÑO Y, 15.00 RASTRILLOS RECTO 16 DIENTES MANGO 60, . . . 15.00 PICOS, 15.00 TALACHOS PICO 2.5 LBM MANGO MADERA DE 36", 10.00 BIELDO T-2000 DE 4 DIENTES	38,200.00	1.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: * EL REQUERIMIENTO QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS HERRAMIENTAS * LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE * EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN * LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN * LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LAS HERRAMIENTAS
001998	21/12/2023	29,032.00	000568	21/12/2023	29,032.00	21/12/2023	SANTANDER MÉXICO S.A. CUENTA NÚM. 18000256278	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20231221400140BET000418044900	29,032.00	21/12/2023	2D6B140A-9FDD-4C53-8F54-0BDA9437A648	OPERADORA SOSUA	29,032.00	20.00 H87 TUBO DE PVC DE 4 PULGADAS DE 8 METROS, 30.00 H87 CODOS DE PVC DE 90 GRADOS DE 4 PULGADAS, . . . 20.00 H87 LLAVE DE ESFERA DE 1/4 DE VUELTA DE 1/2 DE PULGADA PARA MANGUERA, 10.00 H87 MANGUERA TRUPER REFORZADA DE 1/2 PULGADA CON CONEXIÓN DE METAL	29,032.00	1.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: * EL REQUERIMIENTO QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS HERRAMIENTAS * LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE * LOS TRES REFERENTES * LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN * LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO DE LAS HERRAMIENTAS
TOTAL		\$87,232.00			\$87,232.00				\$87,232.00				\$87,232.00		\$87,232.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ELABORÓ

C. GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT  
AUDITOR

SUPERVISÓ

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ  
AUDITOR

REVISÓ

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO

**DISTRITO:** MIAHUATLÁN, OAXACA

**CUENTA PÚBLICA AUDITADA:** 2023

**PERÍODO AUDITADO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

**RECURSO Y/O FONDO:** RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF.)

**ORDEN DE AUDITORÍA:** OA/CPM/065/2024

**ANEXO DAM-FC-SOL-09**

**RESULTADO:** AF-02

**CUENTA:** 5132 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

**SUBCUENTA:** 51321 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

**SUB-SUBCUENTA:** 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. CUENTA NÚMERO 18000256295			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO		
000464	16/06/2023	100,000.00	000125	19/06/2023	100,000.00	19/06/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20230619400140BE T0000444755580	100,000.00	16/06/2023	BDA939DA-E797-4C8D-BEED-7E63BA3C7478	MVT ARRENDADORES	100,000.00	1.00 E48 RENTA DE MAQUINA RETROEXCAVADORA MARCA CASE POR 30 DÍAS	\$100,000.00	1.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: * LA SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DEL ARRENDAMIENTO * LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE * EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN * LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE LOS TRABAJOS REALIZADOS
<b>TOTAL</b>		<b>\$100,000.00</b>			<b>\$100,000.00</b>			<b>\$100,000.00</b>				<b>\$100,000.00</b>		<b>\$100,000.00</b>	

**FUENTE:** DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

**ELABORÓ**

**SUPERVISÓ**

**REVISÓ**

**AUTORIZÓ**

C.GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT  
AUDITOR

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ  
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO

**DISTRITO:** MIAHUATLÁN, OAXACA

**CUENTA PÚBLICA AUDITADA:** 2023

**PERÍODO AUDITADO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

**RECURSO Y/O FONDO:** RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

**ORDEN DE AUDITORÍA:** OA/CPM/065/2024

**CUENTA:** 5132 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

**SUBCUENTA:** 51321 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

**SUB-SUBCUENTA:** 51321-3291 ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERÍA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES.

**ANEXO DAM-FC-SOL-10**

**RESULTADO:** AF-02

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. CUENTA NÚMERO 18000256278			COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE			CONCEPTO
000498	26/06/2023	77,720.00	000134	26/06/2023	77,720.00	26/06/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20230626400140BET00 00480381180	77,720.00	27/06/2023	31FECE8A-BB30- 410B-9763- 373B0AA33368	ANA BEATRIZ FILIO MARTÍNEZ	77,720.00	1.00 RENTA DE SILLAS, MESAS, LONA	77,720.00	1.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: * LA SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DEL ARRENDAMIENTO * LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE * EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN * LA EVIDENCIA DEL SERVICIO REALIZADO
000736	24/07/2023	31,500.00	000205	24/07/2023	31,500.00	24/07/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20230724400140BET00 00464422220	31,500.00	31/07/2023	956E6CA4-8CAC- 44D3-80CD- 44C45DAD97D0	REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y EVENTOS GOZOBI	31,500.00	1.00 RENTA DE 1000 SILLAS PLEGABLES, 1.00 RENTA DE 50 TABLONES RECTANGULARES CON MANTEL, 1.00 RENTA DE ATRIL DE MADERA, 1.00 RENTA DE LONA Y MODULOS	31,500.00	1.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: * LA SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DEL SERVICIO * LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE * LOS TRES REFERENTES * LA EVIDENCIA DEL SERVICIO REALIZADO
<b>TOTAL</b>		<b>\$109,220.00</b>			<b>\$109,220.00</b>			<b>\$109,220.00</b>				<b>\$109,220.00</b>		<b>\$109,220.00</b>	

**FUENTE:** DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

**ELABORÓ**

C.GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT  
AUDITOR

**SUPERVISÓ**

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ  
AUDITOR

**REVISÓ**

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

**AUTORIZÓ**

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHE  
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO

DISTRITO: MIAHUATLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/065/2024

ANEXO DAM-FC-SOL-11

RESULTADO: AF-02

CUENTA: 5133 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

SUBCUENTA: 51331 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

SUB-SUBCUENTA: 51331-3311 SERVICIOS PROFESIONALES DE TRÁMITES LEGALES, NOTARIALES,

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE		
000052	30/04/2023	29,000.00	000004	30/04/2023	29,000.00	14/04/2023	SANTANDER MÉXICO S.A. CUENTA NÚM. 18000256278	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTRO: 20230414400140BET000446734130	29,000.00	17/04/2023	F2742D90-942E-488D-996E-5D6C45432CD8	MASDAC SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV	29,000.00	SERVICIOS JURÍDICOS INTEGRALES CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2023	29,000.00
000058	30/04/2023	29,000.00	000007	30/04/2023	29,000.00	17/04/2023	SANTANDER MÉXICO S.A. CUENTA NÚM. 18000256278	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTRO: 20230417400140BET000415478906	29,000.00	18/04/2023	9DA1AE6A-2DA0-4D12-AF6E-B9DAFFD346A8	MASDAC SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV	29,000.00	SERVICIOS JURÍDICOS INTEGRALES CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2023	29,000.00
000129	02/05/2023	29,000.00	000024	02/05/2023	29,000.00	02/05/2023	SANTANDER MÉXICO S.A. CUENTA NÚM. 18000256278	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTRO: 20230502400140BET000451687410	29,000.00	05/05/2023	24862A5F-00E4-4F91-AC32-B7FA9E43BF7C	MASDAC SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV	29,000.00	SERVICIOS JURÍDICOS INTEGRALES CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL 2023	29,000.00
000416	01/06/2023	29,000.00	000114	02/06/2023	29,000.00	01/06/2023	SANTANDER MÉXICO S.A. CUENTA NÚM. 18000256278	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTRO: 20230601400140BET000450277220	29,000.00	02/06/2023	B1C48856-ED5C-40E6-BBF6-70812FE3AB7C	MASDAC SERVICIOS EMPRESARIALES SA DE CV	29,000.00	100 SERVICIO ASESORÍA JURÍDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO	29,000.00
002270	31/12/2023	46,400.00	000632	31/12/2023	46,400.00	02/01/2024	SANTANDER MÉXICO S.A. CUENTA NÚM. 18000256295	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTRO: 20240102400140BET000463788950	46,400.00	25/01/2024	929CF724-49F9-47AD-8335-B91C65B98891	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES ABARCA	46,400.00	1 SERVICIO ASESORÍA JURÍDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2023	46,400.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$162,400.00</b>			<b>\$162,400.00</b>				<b>\$162,400.00</b>				<b>\$162,400.00</b>		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT  
AUDITOR

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ  
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO

DISTRITO: MIAHUATLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/065/2024

CUENTA: 5133 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

SUBCUENTA: 51331 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

SUB-SUBCUENTA: 51331-3312 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL

ANEXO DAM-FC-SOL-12

RESULTADO: AF-02

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. CUENTA NÚMERO 18000256278			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO		
000718	21/07/2023	34,000.00	000200	21/07/2023	34,000.00	21/07/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20230721400140BETO0004275 83940	34,000.00	24/07/2023	8605CA50-464B-42FB-A05C-A9E03CB79FCD	DESPACHO CONTABLE PINACHO MELÉNDEZ	34,000.00	1 SERVICIO SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE Y ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO EJERCICIO FISCAL 2023., RELATIVO AL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2023.	34,000.00	
000943	01/08/2023	34,000.00	000270	01/08/2023	34,000.00	03/08/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20230803400140BET00004408 15500	34,000.00	03/08/2023	B6B14EDB-91A5-487D-9EB3-BD1A5CFF5671	DESPACHO CONTABLE PINACHO MELÉNDEZ	34,000.00	1 SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE Y ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO EJERCICIO FISCAL 2023., RELATIVO AL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2023.	34,000.00	
001292	29/09/2023	34,000.00	000373	29/09/2023	34,000.00	18/09/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20230918400140BET00004440 96850	34,000.00	20/09/2023	EA75C8B4-8176-4B74-A61F-B366D3B7CA9C	DESPACHO CONTABLE PINACHO MELÉNDEZ	34,000.00	1 SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE Y ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO EJERCICIO FISCAL 2023, RELATIVO AL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2023.	34,000.00	1.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: * LA SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DEL SERVICIO * LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE * LOS TRES REFERENTES * LA EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS REFERENTE A LOS ENTREGABLES
001441	02/10/2023	34,000.00	000420	02/10/2023	34,000.00	02/10/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20231002400140BET000047991 6530	34,000.00	02/10/2023	FC42F3F4-63CC-4724-BA9A-E7930B59F119	DESPACHO CONTABLE PINACHO MELÉNDEZ	34,000.00	1 SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE Y ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2023, RELATIVO AL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2023.	34,000.00	
001706	27/11/2023	34,000.00	000498	27/11/2023	34,000.00	27/11/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA REFERENCIA: 992023112709583887C287	34,000.00	27/11/2023	F4629634-2162-4C28-A931-A04E8CD87F73	ESTRATEGIAS PROFESIONALES JUÁREZ Y APARICIO	34,000.00	1.00 UNIDAD DE SERVICIO SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE EJERCICIO FISCAL 2023	34,000.00	
001970	08/12/2023	34,000.00	000564	08/12/2023	34,000.00	08/12/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA REFERENCIA: 992023120812201718J284	34,000.00	08/12/2023	6489B781-7919-4D20-805B-BID058A68CDD	ESTRATEGIAS PROFESIONALES JUÁREZ Y APARICIO	34,000.00	1.00 UNIDAD DE SERVICIO SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2023 RELATIVO AL CONTRATO CELEBRADO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023	34,000.00	



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO  
**DISTRITO:** MIAHUATLÁN, OAXACA  
**CUENTA PÚBLICA AUDITADA:** 2023  
**PERÍODO AUDITADO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
**RECURSO Y/O FONDO:** RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS  
**ORDEN DE AUDITORÍA:** OA/CPM/065/2024

**ANEXO DAM-FC-SOL-12**  
**RESULTADO: AF-02**

**CUENTA:** 5133 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS  
**SUBCUENTA:** 51331 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS  
**SUB-SUBCUENTA:** 51331-3312 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. CUENTA NÚMERO 18000256278			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO		
002494	31/12/2023	34,000.00	000700	31/12/2023	34,000.00	02/01/2024	TRANSFERENCIA BANCARIA REFERENCIA: 9920240102090405977462	34,000.00	04/01/2024	18A740DD-35D7-4EE5-9FE0-13D284126F75	ESTRATEGIAS PROFESIONALES JUÁREZ Y APARICIO	34,000.00	1.00 UNIDAD DE SERVICIO SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2023 RELATIVO AL CONTRATO CELEBRADO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023	34,000.00	1.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: * LA SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DEL SERVICIO * LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE * LOS TRES REFERENTES * LA EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS REFERENTE A LOS ENTREGABLES
<b>TOTAL</b>		<b>\$238,000.00</b>			<b>\$238,000.00</b>			<b>\$238,000.00</b>				<b>\$238,000.00</b>		<b>\$238,000.00</b>	

**FUENTE:** DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**ELABORÓ**

C.GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT  
**AUDITOR**

**SUPERVISÓ**

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ  
**AUDITOR**

**REVISÓ**

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ  
**JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**

**AUTORIZÓ**

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHE  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO

DISTRITO: MIAHUATLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF.)

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/065/2024

CUENTA: 5133 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

SUBCUENTA: 51331 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

SUB-SUBCUENTA: 51331-3334 SERVICIOS DE ASESORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA

ANEXO DAM-FC-SOL-13

RESULTADO: AF-02

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. CUENTA NÚMERO 18000256281			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO		
000117	30/04/2023	32,990.54	000021	30/04/2023	32,990.54	24/04/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20230424400140PPR00004497 59510	32,990.54	14/04/2023	549E5C43-9350-4AF0-B8C0-F43680CA17D0	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES ABARCA	32,990.54	1.00 E48 RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO, ATRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CON CARGO AL RAMO 33 CORRESPONDIENTE AL FISMDF (FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL) PARA EL EJERCICIO 2023, LA CANTIDAD DE \$32,990.54 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTO NOVENTA PESOS 54/100 M.N.) IVA INCLUIDO DEL MES DE MARZO DE 2023, POR CONCEPTO DE PAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (ASESORÍA TÉCNICA), SEGÚN CONTRATO NUM. CPSP/MSMRH/254/001/2023 DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2023.	32,990.54	1.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: * LA SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DEL SERVICIO
000165	31/05/2023	32,990.54	000033	31/05/2023	32,990.54	23/05/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20230523400140BET000042278 8850	32,990.54	28/04/2023	C4AE296D-829B-438A-BDAB-F75A4C909547	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES ABARCA	32,990.54	1.00 E48 RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO, ATRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CON CARGO AL RAMO 33 CORRESPONDIENTE AL FISMDF (FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL) PARA EL EJERCICIO 2023, LA CANTIDAD DE \$32,990.54 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 54/100 M.N.) IVA INCLUIDO DEL MES DE ABRIL DE 2023, POR CONCEPTO DE PAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (ASESORÍA TÉCNICA), SEGÚN CONTRATO NÚM. CPSP/MSMRH/254/001/2023 DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2023.	32,990.54	* LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE * LOS TRES REFERENTES * LA EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS REFERENTE A LOS ENTREGABLES
000495	26/06/2023	32,990.54	000133	26/06/2023	32,990.54	07/06/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20230607400140BET00004757 88760	32,990.54						32,990.54	1.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO REFERENTE A: * EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET
000751	31/07/2023	32,990.54	000209	31/07/2023	32,990.54	18/07/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20230718400140BET000044223 5600	32,990.54						32,990.54	2.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: * LA SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DEL SERVICIO
000982	31/08/2023	32,990.54	000278	31/08/2023	32,990.54	08/08/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20230808400140BET00004538 90650	32,990.54						32,990.54	* LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE * LOS TRES REFERENTES * LA EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS REFERENTE A LOS ENTREGABLES



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"**

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO  
**DISTRITO:** MIAHUATLÁN, OAXACA

**ANEXO DAM-FC-SOL-13**  
**RESULTADO: AF-02**

**CUENTA PÚBLICA AUDITADA:** 2023

**PERÍODO AUDITADO:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

**RECURSO Y/O FONDO:** RAMO 33, FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF.)

**ORDEN DE AUDITORÍA:** OA/CPM/065/2024

**CUENTA:** 5133 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

**SUBCUENTA:** 51331 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

**SUB-SUBCUENTA:** 51331-3334 SERVICIOS DE ASESORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. CUENTA NÚMERO 18000256281			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO		
001286	25/09/2023	32,990.54	000370	25/09/2023	32,990.54	25/09/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20230925400140BET00004907 77610	32,990.54						32,990.54	1.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO REFERENTE A: * EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET 2.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: * LA SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DEL SERVICIO * LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE * LOS TRES REFERENTES * LA EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS REFERENTE A LOS ENTREGABLES
001289	25/09/2023	32,990.54	000371	25/09/2023	32,990.54	25/09/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20230925400140BET00004907 77620	32,990.54						\$32,990.54	
<b>TOTAL</b>		<b>\$230,933.78</b>			<b>\$230,933.78</b>			<b>\$230,933.78</b>				<b>\$65,981.08</b>		<b>\$230,933.78</b>	

**FUENTE:** DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ELABORÓ

C.GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT  
**AUDITOR**

SUPERVISÓ

C.PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ  
**AUDITOR**

REVISÓ

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ  
**JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"**



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO

DISTRITO: MIAHUATLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 33, FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF.)

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/065/2024

ANEXO DAM-FC-SOL-14

RESULTADO: AF-02

CUENTA: 5135 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

SUBCUENTA: 51351 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

SUB-SUBCUENTA: 51351-3551 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. CUENTA NÚMERO 18000256295			COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE		
000457	09/06/2023	37,000.00	000124	09/06/2023	37,000.00			37,000.00	09/06/2023	EC1B5FE6-E527-41C2-AB4E-F7AF5C4EE3C2	MVT ARRENDADORES	37,000.00	2.00 H87 LLANTAS PARA RETROEXCAVADORA, 1.00 E48 SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR, 1.00 E48 REPARACIÓN Y SOLDADURA	37,000.00	1.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: * LA SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DEL SERVICIO * LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE * EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN * LA EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS
002230	31/12/2023	24,000.00	000625	31/12/2023	24,000.00	24,000.00								\$24,000.00	1.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO REFERENTE A: * EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET 2.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: * LA SOLICITUD QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DEL SERVICIO * LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE * LOS TRES REFERENTES * LA EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS 3.- REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO
<b>TOTAL</b>		<b>\$61,000.00</b>			<b>\$61,000.00</b>	<b>\$24,000.00</b>		<b>\$37,000.00</b>				<b>\$37,000.00</b>		<b>\$61,000.00</b>	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42, 43, 67 párrafos primero y segundo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ELABORÓ

C. GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT  
AUDITOR

SUPERVISÓ

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ  
AUDITOR

REVISÓ

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"**

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO

DISTRITO: MIAHUATLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RECURSO Y/O FONDO: RAMO 28, PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/065/2024

CUENTA: 5138 SERVICIOS OFICIALES

SUBCUENTA: 51381 SERVICIOS OFICIALES

SUB-SUBCUENTA: 51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

ANEXO DAM-FC-SOL-15

RESULTADO: AF-02

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. CUENTA NÚMERO 18000256278			COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE			CONCEPTO
000132	02/05/2023	51,283.46	000026	02/05/2023	69,600.00		02/05/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20230502400140BET000045186 2950	69,600.00	05/05/2023	A8CC2BB5-5D32-4375-9741-580CAF8F7035	ANA BEATRIZ FILIO MARTÍNEZ	69,600.00	PAQUETE DE DECORACIÓN, PASTEL, JUGUETES, DULCES, PAYASO PARA AMENIZAR EL EVENTO DEL DÍA DEL NIÑO	51,283.46	<b>1.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A:</b> * LA SOLICITUD DE LA NECESIDAD * LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU CONTRATACIÓN * EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN * LA EVIDENCIA DEL EVENTO REALIZADO
000488	23/06/2023	102,080.00	000131	26/06/2023	102,080.00		26/06/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20230526400140BET000048029 4850	102,080.00	27/06/2023	1BEC829F-EC20-445E-98E6-2F191D2BBD0B	ANA BEATRIZ FILIO MARTÍNEZ	102,080.00	400.00 BANQUETE DE TRES TIEMPOS	102,080.00	
000501	26/06/2023	88,160.00	000135	26/06/2023	88,160.00		26/06/2023	TRANSFERENCIA BANCARIA CLAVE DE RASTREO: 20230626400140BET0000482102 450	88,160.00	19/07/2023	D6463F24-18AA-4E80-970E-6B6A2F9E6BCD	PROMOTORA DE EVENTOS Y BANQUETES ELENI	88,160.00	1,000,000 SERVICIO EQUIPO MUSICAL	88,160.00	
001025	31/08/2023	65,000.00	000291	31/08/2023	65,000.00	65,000.00				16/08/2023		EDER ALFREDO VELASQUEZ RAMÍREZ	65,000.00	CONCEPTO: APOYO PARA LA FIESTA DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE 2023.	65,000.00	<b>1.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO REFERENTE A:</b> * EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET <b>2.- NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A:</b> * LA SOLICITUD DEL APOYO * LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE * EL RECIBO DE APOYO DEBIDAMENTE REQUISITADO * LA EVIDENCIA DEL EVENTO REALIZADO <b>3.- REALIZÓ EL PAGO EN EFECTIVO</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$306,523.46</b>			<b>\$324,840.00</b>	<b>\$65,000.00</b>			<b>\$259,840.00</b>				<b>\$324,840.00</b>		<b>\$306,523.46</b>	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT  
AUDITOR

C. PRISMA AREMI VEGA GUTIÉRREZ  
AUDITOR

C. LUCERO NANCY MIRANDA GUTIÉRREZ  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



**ENTIDAD FISCALIZABLE:** MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO  
**DISTRITO:** MIAHUATLÁN, OAXACA  
**CUENTA PÚBLICA AUDITADA:** 2023  
**AUDITORÍA NÚM.:** OA/CPM/065/2024

**ANEXO DAM-VIF-SOL-01**  
**RESULTADO: AF-02**

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE
OC-1	REHABILITACION A BASE DE REVESTIMIENTO DE LA CALLE QUE CONDUCE A LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE MANZANILLO SAN FELIPE MANZANILLO C/MSMRH-254/FAISMUN/33/2023	<ul style="list-style-type: none"><li>• NO PRESENTÓ CALENDARIO DE EJECUCIÓN</li><li>• NO PRESENTÓ MEMORIA DESCRIPTIVA</li><li>• NO PRESENTÓ PLANOS DEL PROYECTO: ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA</li></ul>
OC-2	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO SARABIA" CON CLAVE: 20DPR0840D, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DEL PACIFICO. SAN JOSE DEL PACIFICO C/MSMRH-254/FAISMUN/07/2023	<ul style="list-style-type: none"><li>• NO PRESENTÓ MEMORIA DESCRIPTIVA</li><li>• NO PRESENTÓ PLANOS DEL PROYECTO: ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA</li></ul>
OC-4	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL PREESCOLAR "PORFIRIO DIAZ" CON CLAVE: 20KJNO961I, DE LA LOCALIDAD DE YOGOLO HORNO DE CAL YOGOLO HORNO DE CAL C/MSMRH-254/FAISMUN/25/2023	<ul style="list-style-type: none"><li>• NO PRESENTÓ MEMORIA DESCRIPTIVA</li></ul>

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **118 fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca** y **20 fracciones VI y VIII, 22 fracciones II y VIII y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

ELABORÓ

\_\_\_\_\_  
C. EDUARDO NATHAN SÁNCHEZ VÁSQUEZ  
AUDITOR

AUTORIZÓ

\_\_\_\_\_  
C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO

DISTRITO: MIAHUATLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

AUDITORÍA NÚM: OA/CPM/065/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-02

RESULTADO: AF-02

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE
OC-1	REHABILITACION A BASE DE REVESTIMIENTO DE LA CALLE QUE CONDUCE A LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE MANZANILLO SAN FELIPE MANZANILLO C/MSMRH-254/FAISMUN/33/2023	• NO PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES PERDEDORES; CASTE INGENIERIA Y DESARROLLO S.A. DE C.V., E INGENIERIA Y ELECTRIFICACION ENERGIZHER S.A. DE C.V., ASI MISMO NO PRESENTÓ LA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE GANADOR: CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS FRAGALGE S.A. DE C.V.
OC-4	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL PREESCOLAR "PORFIRIO DIAZ" CON CLAVE: 20KJNO9611, DE LA LOCALIDAD DE YOGOLO HORNO DE CAL YOGOLO HORNO DE CAL C/MSMRH-254/FAISMUN/25/2023	• NO PRESENTÓ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES PERDEDORES; CASTE INGENIERIA Y DESARROLLO S.A. DE C.V., E INGENIERIA Y ELECTRIFICACION ENERGIZHER S.A. DE C.V., ASI MISMO NO PRESENTÓ LA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE GANADOR: CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS FRAGALGE S.A. DE C.V.
OC-5	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO RIO HONDO SAN MATEO RIO HONDO C/MSMRH-254/FAISMUN/03/2023	• NO PRESENTÓ ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. • NO PRESENTÓ CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 137 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**; 27, 31, 36, 38 y 44 fracciones I, II y IV de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

ELABORÓ

\_\_\_\_\_  
C. EDUARDO NATHAN SÁNCHEZ VÁSQUEZ  
AUDITOR

AUTORIZÓ

\_\_\_\_\_  
C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO

DISTRITO: MIAHUATLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

AUDITORÍA NÚM: OA/CPM/065/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-03

RESULTADO: AF-02

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE
OC-1	REHABILITACION A BASE DE REVESTIMIENTO DE LA CALLE QUE CONDUCE A LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE MANZANILLO SAN FELIPE MANZANILLO C/MSMRH-254/FAISMUN/33/2023	• PRESENTA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. SIN EMBARGO EL ING. FRANCISCO BAUTISTA SOSA APARECE COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA GANADORA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS FRAGALGE S.A. DE C.V., Y TAMBIEN FIRMA EL ANEXO DE NOTIFICACIÓN, PRESUPUESTO DE OBRA Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN COMO RESPONSABLE TÉCNICO DEL MUNICIPIO Y D.R.O. A-1916-I, CUANDO LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EN SU ART. 32 FRACC. I Y II. NO LO PERMITE.
OC-2	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO SARABIA" CON CLAVE: 20DPR0840D, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DEL PACIFICO. SAN JOSE DEL PACIFICO C/MSMRH-254/FAISMUN/07/2023	• PRESENTA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. SIN EMBARGO EL ING. FRANCISCO BAUTISTA SOSA APARECE COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA GANADORA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS FRAGALGE S.A. DE C.V., Y TAMBIEN FIRMA EL ANEXO DE NOTIFICACIÓN, PRESUPUESTO DE OBRA Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN COMO RESPONSABLE TÉCNICO DEL MUNICIPIO Y D.R.O. A-1916-I. CUANDO LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EN SU ART. 32 FRACC. I Y II. NO LO PERMITE.
OC-4	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL PREESCOLAR "PORFIRIO DIAZ" CON CLAVE: 20KJNO961I, DE LA LOCALIDAD DE YOGOLO HORNO DE CAL YOGOLO HORNO DE CAL C/MSMRH-254/FAISMUN/25/2023	• PRESENTA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. SIN EMBARGO EL ING. FRANCISCO BAUTISTA SOSA APARECE COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA GANADORA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS FRAGALGE S.A. DE C.V., Y TAMBIEN FIRMA EL ANEXO DE NOTIFICACIÓN, PRESUPUESTO DE OBRA Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN COMO RESPONSABLE TÉCNICO DEL MUNICIPIO Y D.R.O. A-1916-I. CUANDO LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EN SU ART. 32 FRACC. I Y II. NO LO PERMITE.
OC-5	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO RIO HONDO SAN MATEO RIO HONDO C/MSMRH-254/FAISMUN/03/2023	• NO PRESENTÓ CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **26, 32 fracciones I y II y 51** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

C. EDUARDO NATHAN SÁNCHEZ VÁSQUEZ  
AUDITOR

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



**ASFE**  
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO

**DISTRITO:** MIAHUATLÁN, OAXACA

**CUENTA PÚBLICA AUDITADA:** 2023

**AUDITORÍA NÚM:** OA/CPM/065/2024

**ANEXO DAM-VIF-SOL-04**

**RESULTADO: AF-02**

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE
OC-1	REHABILITACION A BASE DE REVESTIMIENTO DE LA CALLE QUE CONDUCE A LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE MANZANILLO SAN FELIPE MANZANILLO C/MSMRH-254/FAISMUN/33/2023	• NO PRESENTÓ OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE LA CONTRATISTA.
OC-2	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO SARABIA" CON CLAVE: 20DPR0840D, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DEL PACIFICO. SAN JOSE DEL PACIFICO C/MSMRH-254/FAISMUN/07/2023	• NO PRESENTÓ OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE LA CONTRATISTA.
OC-4	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL PREESCOLAR "PORFIRIO DIAZ" CON CLAVE: 20KJNO961I, DE LA LOCALIDAD DE YOGOLO HORNO DE CAL YOGOLO HORNO DE CAL C/MSMRH-254/FAISMUN/25/2023	• NO PRESENTÓ OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE LA CONTRATISTA.

**FUENTE:** EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

**ELABORÓ**

\_\_\_\_\_  
C. EDUARDO NATHAN SÁNCHEZ VÁSQUEZ  
**AUDITOR**

**AUTORIZÓ**

\_\_\_\_\_  
C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"**



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO

DISTRITO: MIAHUATLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

AUDITORÍA NÚM: OA/CPM/065/2024

ANEXO DAM-VIF-SOL-05

RESULTADO: AF-02

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE
OC-1	REHABILITACION A BASE DE REVESTIMIENTO DE LA CALLE QUE CONDUCE A LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE MANZANILLO SAN FELIPE MANZANILLO C/MSMRH-254/FAISMUN/33/2023	• NO PRESENTÓ CROQUIS DE UBICACIÓN, BITÁCORA DE OBRA DE LA ESTIMACIÓN UNO FINIQUITO.
OC-2	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO SARABIA" CON CLAVE: 20DPR0840D, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DEL PACIFICO. SAN JOSE DEL PACIFICO C/MSMRH-254/FAISMUN/07/2023	• NO PRESENTÓ BITÁCORA DE OBRA DE LA ESTIMACIÓN UNO, DOS Y TRES FINIQUITO. • NO PRESENTÓ REPORTE FOTOGRAFICO DOS Y TRES FINIQUITO.
OC-3	REHABILITACIÓN A BASE DE REVESTIMIENTO DE LA CARRETERA DE SAN MATEO RÍO HONDO A EL CAMPANARIO EL CAMPANARIO C/MSMRH-254/FAISMUN/50/2023	• NO PRESENTÓ BITÁCORA DE OBRA DE LA ESTIMACIÓN UNO, DOS Y TRES FINIQUITO.
OC-4	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL PREESCOLAR "PORFIRIO DIAZ" CON CLAVE: 20KJNO9611, DE LA LOCALIDAD DE YOGOLO HORNO DE CAL YOGOLO HORNO DE CAL C/MSMRH-254/FAISMUN/25/2023	• NO PRESENTÓ BITÁCORA DE OBRA DE LA ESTIMACIÓN DOS FINIQUITO.



**ENTIDAD FISCALIZABLE:** MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO

**DISTRITO:** MIAHUATLÁN, OAXACA

**CUENTA PÚBLICA AUDITADA:** 2023

**AUDITORÍA NÚM:** OA/CPM/065/2024

**ANEXO DAM-VIF-SOL-05**

**RESULTADO: AF-02**

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE
OC-5	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO RIO HONDO SAN MATEO RIO HONDO C/MSMRH-254/FAISMUN/03/2023	<ul style="list-style-type: none"><li>• DE LA ESTIMACION 01 (UNO) NO PRESENTÓ LA TOTALIDAD DE LOS CROQUIS DE UBICACION DE LOS CONCEPTOS CONTRATADOS Y PAGADOS, ASI COMO DE LA TOTALIDAD DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA, PRUEBAS DE LABORATORIO Y NOTAS DE BITÁCORA DE OBRA.</li><li>• DE LA ESTIMACION 02, NO PRESENTÓ LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, PRUEBAS DE HERMETICIDAD DE LA TUBERÍA Y NOTAS DE BITÁCORA.</li><li>• DE LA ESTIMACION 03 (TRES) FINIQUITO NO PRESENTA LA TOTALIDAD DE LOS CROQUIS DE UBICACIÓN DE LOS CONCEPTOS CONTRATADOS Y PAGADOS, ASI COMO DE LA TOTALIDAD DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA Y NOTAS DE BITÁCORA DE OBRA.</li></ul>

**FUENTE:** EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

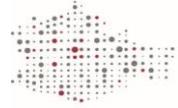
Incumpliendo con lo establecido en los artículos 186 fracción II y 198 primer párrafo de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca; 11 fracciones V y VII, y 56 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 60 fracción VIII, 282 y 295 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca y la NORMA Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011.

**ELABORÓ**

C. EDUARDO NATHAN SÁNCHEZ VÁSQUEZ  
**AUDITOR**

**AUTORIZÓ**

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"**



**ASFE**  
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO

**DISTRITO:** MIAHUATLÁN, OAXACA

**CUENTA PÚBLICA AUDITADA:** 2023

**AUDITORÍA NÚM:** OA/CPM/065/2024

**OBSERVACIÓN:** FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REALIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE OBRA

**MODALIDAD:** CONTRATO

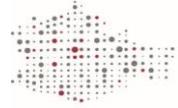
**ANEXO DAM-VIF-SOL-06**

**RESULTADO:** AF-02

**NOMBRE DE LA OBRA:** CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL PREESCOLAR "PORFIRIO DIAZ" CON CLAVE: 20KJNO9611, DE LA LOCALIDAD DE YOGOLO HORNO DE CAL

**LOCALIDAD:** YOGOLO HORNO DE CAL

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA			
ESTIMACIÓN 2 FINIQUITO CFDI 2E8504CE-680C-412C-8007- A7EF00629BA9	A	AULA DIDACTICA ESTRUCTURA REGIONAL DE 6.00 X 5.30							DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SANATEO RÍO HONDO. SE CONSTATO QUE NO PRESENTARON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE DICHS CONCEPTOS SE HAYAN EJECUTADO.
	A01	CIMENTACIÓN							
	11121	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN CON PISON Y AGUA EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR, INCL. ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIR COMPACTO.	M3	17.60	0.00	17.60	\$160.06	\$ 2,817.06	
	11131	SUMINISTRO Y RELLENO DE MATERIAL INERTE COMPACTADO CON PISON Y AGUA EN CAPAS DE 20 CM, DE ESPESOR, INCL. ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIR COMPACTO.	M3	9.66	0.00	9.66	\$1,372.14	\$ 13,254.87	
	12021	CIMBRA PARA CIMENTACIÓN CON MADERA DE PINO DE 3a. ACABADO COMUN, INCL. CIMBRADO Y DESCIMBRADO.	M2	26.55	0.00	26.55	\$262.67	\$ 6,973.89	
	A02	ESTRUCTURA							
	21115	CIMBRA APARENTE EN TRABES CON TRIPLAY DE PINO DE 16 MM., INCL. CIMBRADO, DESCIMBRADO Y CHAFLANES.	M2	25.89	0.00	25.89	\$587.22	\$ 15,203.13	
	A03	ALBAÑILERIA Y ACABADOS							
31001	CADENA DE CONCRETO F <sub>c</sub> =150 KG/CM2 DE 14 X 15 CMS. ARMADA CON 4 VARILLAS #3 Y ESTRIBOS #2 A CADA 30 CMS. INCL. CIMBRA COMUN Y CRUCES DE VARILLAS.	ML	2.90	0.00	2.90	\$528.97	\$ 1,534.01		



**ASFE**  
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO

**DISTRITO:** MIAHUATLÁN, OAXACA

**CUENTA PÚBLICA AUDITADA:** 2023

**AUDITORÍA NÚM:** OA/CPM/065/2024

**OBSERVACIÓN:** FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REALIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE OBRA

**MODALIDAD:** CONTRATO

**ANEXO DAM-VIF-SOL-06**

**RESULTADO:** AF-02

**NOMBRE DE LA OBRA:** CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL PREESCOLAR "PORFIRIO DIAZ" CON CLAVE: 20KJNO9611, DE LA LOCALIDAD DE YOGOLO HORNO DE CAL

**LOCALIDAD:** YOGOLO HORNO DE CAL

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA			
ESTIMACIÓN 2 FINIQUITO CFDI 2E8504CE-680C-412C-8007-A7EF00629BA9	37005	LIMPIEZA DE PISOS DE CONCRETO Y/O MOSAICO DE PASTA,, CERAMICA, ETC. CON CEPILLO, AGUA Y ACIDOCORHIDRICO.	M2	36.91	0.00	36.91	\$30.93	\$ 1,141.63	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SANATEO RÍO HONDO. SE CONSTATO QUE NO PRESENTARON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE DICHS CONCEPTOS SE HAYAN EJECUTADO.
	37030	LIMPIEZA DE VIDRIOS Y TABLETAS POR AMBAS CARAS.	M2	10.34	0.00	10.34	\$30.93	\$ 319.82	
<b>SUB-TOTAL</b>								\$41,244.40	Incumpliendo con lo establecido en el artículo <b>56 fracción I</b> de la <b>Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.</b>
<b>16% I.V.A.</b>								\$6,599.10	
<b>TOTAL</b>								<b>\$47,843.50</b>	

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

**ELABORÓ**

**AUTORIZÓ**

\_\_\_\_\_  
C. EDUARDO NATHAN SÁNCHEZ VÁSQUEZ  
**AUDITOR**

\_\_\_\_\_  
C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"**



**ENTIDAD FISCALIZABLE:** MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO

**DISTRITO:** MIAHUATLÁN, OAXACA

**CUENTA PÚBLICA AUDITADA:** 2023

**AUDITORÍA NÚM:** OA/CPM/065/2024

**ANEXO DAM-VIF-SOL-07**

**RESULTADO: AF-02**

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE
OC-3	REHABILITACIÓN A BASE DE REVESTIMIENTO DE LA CARRETERA DE SAN MATEO RÍO HONDO A EL CAMPANARIO EL CAMPANARIO C/MSMRH-254/FAISMUN/50/2023	<ul style="list-style-type: none"><li>• NO PRESENTÓ FINIQUITO DE LOS TRABAJOS</li></ul>
OC-5	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO RIO HONDO SAN MATEO RIO HONDO C/MSMRH-254/FAISMUN/03/2023	<ul style="list-style-type: none"><li>• NO PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS.</li><li>• NO PRESENTÓ LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.</li></ul>

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **37 fracción III, 65 y 66** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

**ELABORÓ**

\_\_\_\_\_  
C. EDUARDO NATHAN SÁNCHEZ VÁSQUEZ  
**AUDITOR**

**AUTORIZÓ**

\_\_\_\_\_  
C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"**



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO

DISTRITO: MIAHUATLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

AUDITORÍA NÚM: OA/CPM/065/2024

OBSERVACIÓN: VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAM-VIF-SOL-08

RESULTADO: AF-02

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION A BASE DE REVESTIMIENTO DE LA CALLE QUE CONDUCE A LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE MANZANILLO

LOCALIDAD: SAN FELIPE MANZANILLO

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				
ESTIMACIÓN 1 FINIQUITO CFDI 615858E6-F01B-4FEC-B19F-BFAAD31094DE	A	REHABILITACIÓN A BASE DE REVESTIMIENTO DE LA CALLE QUE CONDUCE A LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE MANZANILLO								DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y LEVANTAMIENTO REALIZADO SE DETECTO UNA DIFERENCIA EN ESTOS CONCEPTOS , DEBIDO A QUE EXISTE UN FALTANTE DE 1.2 KM DE REHABILITACIÓN DE CALLE..
	A1	TERRACERIAS								
	1-01-001/11_	DESMONTE, CUALQUIERA QUE SEA SU TIPO Y CARACTERISTICAS EN CARRETERAS, SIN TRASPLANTE DE ESPECIES VEGETALES, PREVIAMENTE A LOS TRABAJOS (TALA, ROZA, DESENRAICE, LIMPIA Y DISPOSICIÓN FINAL) EN ZONA TIPO SEMIARIDA, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	HA	2.70	1.39	1.31	\$23,570.36	\$ 30,877.17		
	1-01-006/00_	AFINAMIENTO PARA PERFILAR SECCIONES DE TERRACERIAS, EL MATERIAL PRODUCTO DEL AFINAMIENTO SE UTILIZA PARA ARROPAR LOS TERRAPLENES Y REDUCIR LA INCLINACION DE SUS TALUDES, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	KM	4.50	3.30	1.20	\$16,522.69	\$ 19,827.23		
	RAST-05	OPERACIÓN DE RASTREO Y CUNETEO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON EQUIPO MECANICO	KM	4.50	3.30	1.20	\$8,337.97	\$ 10,005.56		
1-04-001/03_	REVESTIMIENTO CON MATERIAL DE PRESTAMO DE BANCO (INCLUYE: CARGA MECANICA + ACARREO 1ER KILOMETRO + KILOMETROS SUBSECUENTES).	M3	4050.00	2088.90	1961.10	\$373.92	\$ 733,294.51			
							SUB-TOTAL	\$794,004.48		
							16% I.V.A.	\$127,040.72		
							TOTAL	\$921,045.20		

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **11 fracción V, 56 fracción II y último párrafo, 66 fracción VII y 74** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**, y los artículos **186 fracción II, 198 y 206** de la **Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca**.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

C. EDUARDO NATHAN SÁNCHEZ VÁSQUEZ  
AUDITOR

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO  
**DISTRITO:** MIAHUATLÁN, OAXACA  
**CUENTA PÚBLICA AUDITADA:** 2023  
**AUDITORÍA NÚM.:** OA/CPM/065/2024  
**OBSERVACIÓN:** VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS

**MODALIDAD:** CONTRATO

**ANEXO DAM-VIF-SOL-09**

**RESULTADO: AF-02**

**NOMBRE DE LA OBRA:** CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO SARABIA" CON CLAVE: 20DPR0840D, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DEL

**LOCALIDAD:** SAN JOSE DEL PACIFICO

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA			
ESTIMACIÓN 1 CFDI D6391945-2A40-4911-ABF1- FD15177AD699	A	CUBIERTA METALICA	PZA	4.00	0.00	4.00	\$5,911.08	\$ 23,644.32	DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA REALIZADA SE CONSTATÓ QUE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A ESTE CONCEPTO NO FUERON REALIZADOS.
	A01	CIMENTACION							
107	DREN DE SALIDA DE AGUA A CON UN REGISTRO, REJILLAS 60 X60 INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.								
ESTIMACIÓN 2 CFDI 596455CD-AE69-4F93-814C- 516515CF7FB0	A02	ESTRUCTURA METALICA	JGOS	3.00	0.00	3.00	\$12,594.14	\$ 37,782.42	
	208	SUMINISTRO, Y MONTAJE DE CONTRAVIENTO DE CABLE DE ACERO DE 3/8" INCLUYE: CORTES, TORNILLOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.							

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

<b>SUB-TOTAL</b>	\$61,426.74
<b>16% I.V.A.</b>	\$9,828.28
<b>TOTAL</b>	<b>\$71,255.02</b>

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **11 fracción V, 56 fracción II y último párrafo, 66 fracción VII y 74** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**, y los artículos **186 fracción II, 198 y 206** de la **Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca**.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

C. EDUARDO NATHAN SÁNCHEZ VÁSQUEZ  
AUDITOR

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO

DISTRITO: MIAHUATLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2023

AUDITORÍA NÚM: OA/CPM/065/2024

OBSERVACIÓN: VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAM-VIF-SOL-10

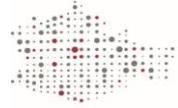
RESULTADO: AF-02

NOMBRE DE LA OBRA:

REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO RIO HONDO

LOCALIDAD: SAN MATEO RIO HONDO

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA			
ESTIMACIÓN UNO CFDI 29948963-F929-47BB-B5EB- EF97DEAF2E45	A	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO RIO RIO HONDO							DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y LEVANTAMIENTO REALIZADO SE DETECTO UNA DIFERENCIA EN ESTOS CONCEPTOS , DEBIDO A QUE EXISTE UN FALTANTE DE 1.0 KM DE COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO RD-11 DE 3" DIAM.
	A.1	REHABILITACION DE CAPTACION 1							
	A.1.1	GALERIA FILTRANTE							
	B-LYT00A	LIMPIEZA TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA.	M2	31.50	0.00	31.50	\$17.62	\$ 555.03	
	026	ACARREO PRIMER KILOMETRO DE MATERIALES PETREOS CON CARGA A MANO, EN CAMINO DE TERRACERIA.	M3	20.18	0.00	20.18	\$687.98	\$ 13,883.44	
	A.2	REHABILITACION DE CAPTACION 2							
	A.2.1	GALERIA FILTRANTE							
	B-LYT00A	LIMPIEZA TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA	M2	31.50	0.00	31.50	\$17.62	\$ 555.03	
	A.4	LINEA DE CONDUCCION							
	A.4.1	TUBERIA P.E.A.D.							
	AP001	LIMPIEZA TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA PARA ZANJAS	M2	4429.00	3429.00	1000.00	\$15.00	\$ 15,000.00	
	AP002	EXCAVACION A MANO PARA ZANJAS EN MATERIAL "II" EN SECO, DE 0.00 A 2.00 M DE PROFUNDIDAD	M3	2657.40	2057.40	600.00	\$343.99	\$ 206,394.00	
AP004	CAMA DE ARENA PARA APOYAR TUBERIAS, EN CAPAS TENDIDAS DE 10 CM2 COMPACTADA CON PISON MANUAL, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL EN EL SITIO DE SU COLOCACION.	M3	265.74	205.74	60.00	\$1,123.19	\$ 67,391.40		



**ASFE**  
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

**ENTIDAD FISCALIZABLE:** MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO

**DISTRITO:** MIAHUATLÁN, OAXACA

**CUENTA PÚBLICA AUDITADA:** 2023

**AUDITORÍA NÚM:** OA/CPM/065/2024

**OBSERVACIÓN:** VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS

**MODALIDAD:** CONTRATO

**NOMBRE DE LA OBRA:**

REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO RIO HONDO

**LOCALIDAD:** SAN MATEO RIO HONDO

**ANEXO DAM-VIF-SOL-10**

**RESULTADO: AF-02**

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA			
ESTIMACIÓN DOS CFDI 4FB6236D-D404-41C9-BA47-8CB69D022FA5	A.4	LINEA DE CONDUCCION	M3	1328.70	1028.70	300.00	\$298.87	\$ 89,661.00	DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y LEVANTAMIENTO REALIZADO SE DETECTO UNA DIFERENCIA EN ESTOS CONCEPTOS , DEBIDO A QUE EXISTE UN FALTANTE DE 1.0 KM DE COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO RD-11 DE 3" DIAM.
	A.4.1	TUBERIA P.E.A.D.							
	AP005	RELLENO DE EXCAVACIONES COMPACTADO AL 85% PROCTOR UTILIZANDO MATERIAL PRODUCTO DE LA PROPIA EXCAVACIÓN DEPOSITADO LATERALMENTE. INCLUYE SELECCIÓN DEL MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.							
ESTIMACIÓN DOS CFDI 4FB6236D-D404-41C9-BA47-8CB69D022FA5	AP006	RELLENO A VOLTEO CON PALA DE MANO INCLUYE HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	835.10	822.96	12.14	\$214.41	\$ 2,602.94	
	AP039	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE POLIETILENO RD-11 DE 3" DIAM.	ML	3968.28	2968.28	1000.00	\$356.96	\$ 356,960.00	
ESTIMACIÓN TRES FINIQUITO CFDI F6BB0621-A6FB-4565-98CC-27EB985D6095	A.4	LINEA DE CONDUCCION	M3	227.85	0.00	227.85	\$214.41	\$ 48,853.52	
	A.4.1	TUBERIA P.E.A.D.							
	AP006	RELLENO A VOLTEO CON PALA DE MANO INCLUYE HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.							

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

**SUB-TOTAL**

\$801,856.36

16% I.V.A.

\$128,297.02

**TOTAL**

\$930,153.38

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **11 fracción V, 56 fracción II y último párrafo, 66 fracción VII y 74** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**, y los artículos **186 fracción II, 198 y 206** de la **Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca**.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

C. EDUARDO NATHAN SÁNCHEZ VÁSQUEZ  
AUDITOR

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"





**ASFE**

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

[www.asfeoaxaca.gob.mx](http://www.asfeoaxaca.gob.mx)

Boulevard Eduardo Vasconcelos  
Nº 617, Barrio de Jalatlaco,  
Centro. C.P. 68080

**CUENTA PÚBLICA 2023**